



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

De conformidad con el anexo primero de la sección II, punto 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificatorio de fecha 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección documentos del portal de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_2_8-feb-17_v2.pdf.

Dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de "LA ASEA" que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

En cumplimiento al acuerdo mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servidores públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema "CompraNet", en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México., para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 9 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 81, fracción III, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Fecha de publicación 11 de octubre de 2021

	Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación de Fallo
Día Hora	14 de octubre de 2021 10:00 horas	15 de octubre de 2021 10:00 horas	21 de octubre de 2021 10:00 horas	26 de octubre de 2021 13:00 horas
Lugar	Los eventos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Electrónica Nacional se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Piso 5, Ala "A", sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX), conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las notificaciones de cada acto se realizarán a través de CompraNet.			





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ÍNDICE

APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
1.	Definición de términos.
2.	Acrónimos.
II.	DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
1.	D LA ASEA y área contratante.
2.	Domicilio de LA ASEA.
3.	Medio a utilizar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y su carácter.
4.	Número de identificación de la convocatoria generado por CompraNet.
5.	Idioma.
6.	Disponibilidad financiera.
7.	De la plurianualidad.
8.	Particularidades del procedimiento de contratación.
9.	Área requirente, área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.
III.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
1.	Descripción y cantidad de los bienes a contratar.
2.	Plazo, lugar y condiciones para la adquisición de los bienes.
3.	Transporte.
4.	Empaque.
5.	Seguros.
6.	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
7.	Reducción de los bienes.
8.	Capacitación.
9.	Presentación de muestras. (no aplica)
10.	Confidencialidad.
11.	División de los bienes y adjudicación del contrato.
12.	Precio máximo.
13.	Normas oficiales.
14.	Cantidades a adquirir.
15.	Modalidad de la Adjudicación.
16.	Abastecimiento simultáneo.
17.	Modelo de contrato.
IV.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
1.	Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del procedimiento.
2.	Obtención de la convocatoria.
3.	Visita a las instalaciones de LA ASEA.
4.	Junta de Aclaraciones a la convocatoria.
5.	Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
6.	Acto de Notificación de Fallo.
7.	Firma del contrato.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

8.	Cumplimiento de contrato.
9.	Vigencia de las proposiciones.
10.	Convenio de proposiciones conjuntas.
11.	Notificaciones a los licitantes.
V.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.
2.	Propuesta Técnica.
3.	Propuesta Económica.
4.	Condiciones de Precios.
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1.	Criterios de generales de evaluación, evaluación técnica, criterio de evaluación de documentación legal y administrativa, criterio de evaluación económica, criterio de adjudicación.
1.1	Criterios generales de evaluación.
1.2	Criterios de Evaluación Técnica.
1.3	Criterios de evaluación de la documentación legal y administrativa.
1.4	Criterios de evaluación económica.
1.5	Criterios de adjudicación.
VII.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
1.	Documentos que deberá contener la proposición.
1.	Propuesta técnica.
	Documentación complementaria a la proposición técnica conforme a lo establecido en el Anexo I Especificaciones Técnicas.
2.	Documentación legal y administrativa.
2.1	Manifiesto de facultades.
2.2	Escrito de nacionalidad.
2.3	Declaración relativa a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2.4	Declaración de integridad.
2.5	Manifestación relativa al sector MIPYME.
2.6	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.
2.7	Constancia de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (IMSS) e INFONAVIT.
2.8	Cédula de identificación fiscal.
2.9	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.
2.10	Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
2.11	Carta compromiso de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes.
2.12	Manifestación con relación al punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
2.13	Formato para la manifestación de capacidad.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2.14	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
2.15	Carta compromiso "Lugar y fecha de entrega de los bienes.
2.16	Identificación oficial
3.	Propuesta económica.
4.	Convenio de proposiciones conjuntas. (no aplica)
5.	Subcontratación.
6.	Desechamiento de proposiciones.
VIII.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
IX.	CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
X.	DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. DESIERTA.
XI.	OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
XII.	CONTROVERSIAS.
XIII.	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
XIV.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
XV.	RELACIONES LABORALES.
XVI.	ASPECTOS CONTRACTUALES.
1.	Garantías.
1.1.	Garantía de cumplimiento del contrato.
2.	Condiciones de pago.
2.1.	Anticipos.
2.2.	Del pago.
2.3.	Impuestos.
3.	Deductivas.
4.	Penas convencionales.
5.	Rescisión administrativa del contrato.
6.	Infracciones y sanciones.
7.	Terminación anticipada del contrato.
8.	Procedimiento de conciliación.
9.	Registro de derechos.
10.	Inconformidades, quejas o denuncias cometidas por servidores públicos.
11.	Registro único de proveedores y contratistas (RUPC).

XVII	ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
ANEXO I.-	Especificaciones Técnicas
ANEXO II.-	Formato de Propuesta Económica
ANEXOS III y IV.-	Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad su nacionalidad.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

XVII	ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
ANEXO V.-	Formato de manifiesto de facultades.
ANEXO VI.-	Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
ANEXO VII.-	Formato de declaración de integridad.
ANEXO VIII.-	Formato de manifestación relativa al sector MIPYME.
ANEXO IX.-	Modelo de contrato.
ANEXO X.-	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
ANEXO XI.-	Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
ANEXO XII.-	Escrito para participar en la junta de aclaraciones.
ANEXO XIII.-	Carta o manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento.
ANEXO XIV.-	Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal
ANEXO XV.-	Información relevante para el contacto con particulares en relación con el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".
ANEXO XVI.-	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.
ANEXO XVII.-	Relación de documentos que deberán enviar los licitantes a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
ANEXO XVIII.-	Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
ANEXO XIX.-	Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en el presente procedimiento.
ANEXO XX.-	Formato de póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato.
ANEXO XXI.-	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
ANEXO XXII.-	Carta compromiso de cumplimiento de Normas Oficiales de conformidad al Anexo I "Especificaciones técnicas"
ANEXO XXIII.	Formato para la manifestación de capacidad.
ANEXO XXIV.	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
ANEXO XXV.-	Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento al contenido





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

XVII	ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
	nacional de los bienes a suministrar (el licitante tiene la opción de presentar un escrito libre, y no es causa de desechamiento el no presentar el presente escrito en este formato).
ANEXO XXVI.-	Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, únicamente para efectos informativos y estadísticos por lo que (el/los licitante(s) adjudicados tiene la opción de presentar un escrito libre, y no es causa de desechamiento o resta validez a su proposición el no presentar el presente escrito en este formato).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

1. **Área requirente:** Es el área usuaria y/o requirente de los bienes, quien para la presente convocatoria será la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.
2. **Área Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del contrato:** para el presente procedimiento será el Administrador del contrato el Director de Servicios Generales y Mantenimiento.
3. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el contrato que se suscriba.
4. **Convocante:** Unidad Compradora (016G00999.-Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos).
5. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre LA ASEA y el licitante adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
6. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental.
7. **Firma Electrónica de la proposición del licitante:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada por el licitante para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.
8. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
9. **Licitante adjudicado:** La persona física o moral que resulte con la adjudicación de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de acuerdo con lo que se especifique en el Acta de Fallo respectiva.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

10. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la I Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y, a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus Políticas, Bases y Lineamientos.
11. **Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Sobre:** El sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por LA ASEA y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en términos de la LAASSP.
13. **Unidades Administrativas:** Dentro de “LA ASEA” son la Dirección Ejecutiva; Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos; Unidad de Normatividad y Regulación; Unidad de Gestión Industrial; Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial; Unidad de Asuntos Jurídicos y Unidad de Administración y Finanzas.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2. ACRÓNIMOS

1. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
2. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
3. **CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
4. **DPLC:** Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.
5. **DGRMS:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
6. **DGRF:** Dirección General de Recursos Financieros.
7. **DOF:** el Diario Oficial de la Federación.
8. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
9. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
11. **LA ASEA:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana.
14. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
15. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
16. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
17. **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
18. **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
19. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
20. **LOPSRM.-** Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas
21. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.
23. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
24. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT vigentes.
25. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
26. **RLOPSRM.-** Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
27. **RUPC.-** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
28. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
29. **SE:** Secretaría de Economía.
30. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
31. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
32. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DE LA ASEA Y ÁREA CONTRATANTE.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 29, 30 y 43 de la LAASSP; 35, 39 y 51 de su Reglamento; 8; 10 y 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones legales aplicables; **"LA ASEA" (CONVOCANTE)** Organismo Administrativo Desconcentrado de la SEMARNAT, y que en este acto a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios por conducto de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos como área Contratante, convoca a los interesados a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional descrita en la presente convocatoria.

2. DOMICILIO DE "LA ASEA":

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, CDMX, con número telefónico 5591260100.

3. MEDIO A UTILIZAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y SU CARÁCTER.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP y conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el acto de Fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica del licitante, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones de manera presencial o a través del servicio postal o de mensajería.

Las juntas de aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Notificación de Fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II. de la LAASSP.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción II, de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **NACIONAL**, por lo que sólo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA GENERADO POR COMPRANET.

Invitación a Cundo Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-016G00999-E54-2021

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col, Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea

Página 12 de 135





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Para efectos de la identificación de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **IA-016G00999-E54-2021**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

5. IDIOMA.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas celebrado por “**LA ASEA**” y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el o los licitantes con “**LA ASEA**”, deberán estar redactados en el idioma español.

En caso de requerirse, folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español, o en su caso, se deberá presentar su correspondiente traducción al español.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se cuenta con la suficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021.

Para el presente procedimiento de contratación “**LA ASEA**” manifiesta que tiene la suficiencia presupuestaria de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDAS AFECTADAS	
52101	Equipos Audiovisuales
56902	Otros bienes muebles

Asimismo, los recursos presupuestales que serán ejercidos derivados de la adjudicación de la presente invitación para el ejercicio fiscal 2021 cuentan con suficiencia presupuestal emitida por la Dirección General de Recurso Financieros con número 00725 con base en la autorización de la cartera de inversión número **2016G000002**, asimismo se cuenta con el oficio de liberación de inversión (OLI) No. UAF/500/0323 autorizado por la SEMARNAT.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

7. DE LA PLURIANUALIDAD.

No aplica para el presente procedimiento.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

8. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Para lo no previsto en la presente Convocatoria, se basará en lo dispuesto por la LAASSP y su Reglamento.

Para efectos de la supletoriedad de dicha normativa, se contemplará lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Lo anterior sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 61 de la LAASSP.

Los anexos de la presente Convocatoria forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo con los documentos solicitados para la misma en los términos del Apartado XVII, denominado **"ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES"** de esta Convocatoria.

La documentación solicitada en la presente Convocatoria, incluyendo sus anexos, deberán estar contenidos en hoja membretada del Licitante.

9. ÁREA REQUERENTE, ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento a continuación, se mencionarán el área requerente, área técnica y el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA 1 (UNO)

ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA	ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PARTIDA 1 (UNO)
Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento	Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento.	Equipo de audio y microfonía

PARTIDA 2 (DOS)

ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA	ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PARTIDA 2 (DOS)
Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento	Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento.	Equipo contra incendio para brigada de protección civil

Invitación a Cundo Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-016G00999-E54-2021

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col, Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea

Página 14 de 135





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato tendrá la obligación de corroborar que el licitante adjudicado entregue los bienes que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, cumpla con el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de esta Convocatoria, de acuerdo a las fechas para la entrega de los bienes.

Si del seguimiento y verificación que realice al contrato respectivo el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, resulta que el licitante adjudicado cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a **“LA ASEA”**, y entrego los bienes atendiendo a los requisitos establecidos por la misma en tiempo y forma, el área Requiriente previa solicitud por escrito, suscribirá con el licitante adjudicado una Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales donde manifieste su conformidad respecto a la liberación de la póliza de Fianza de garantía de cumplimiento de contrato, respecto a la entrega total de los bienes contratados.

En el supuesto de que la entrega de los bienes no se realice o presten conforme a lo pactado, el administrador del contrato realizará las gestiones y acciones de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia para ejecutar la póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR.

El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**, los cuales deberán entregarse en el lugar señalado en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria, siendo este anexo donde se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los bienes; así como las condiciones a que se sujetarán estos últimos.

Para el objeto de la presente contratación, **“LA ASEA”** requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y de cada uno de los recursos humanos que emplee para la entrega de los bienes que se convocan, en términos de lo señalado en el **Apartado XV** denominado **“RELACIONES LABORALES”** de este documento.

Los licitantes deberán ofertar económicamente en Moneda Nacional el total solicitado conforme a lo señalado en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** y **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes deberá comenzar el día hábil siguiente a la emisión del Acta de Notificación de Fallo, y hasta el 31 de diciembre de 2021 y en el entendido de que el contrato que para el efecto suscriban el licitante adjudicado y **“LA ASEA”**, se mantendrá vigente hasta la

Invitación a Cundo Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-016G00999-E54-2021

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col, Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea

Página 15 de 135





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

total entrega de los bienes contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El licitante adjudicado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS** objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria, el cual contiene las características, descripción del mismo, las fechas y lugares para la entrega de los bienes.

3. TRANSPORTE.

Correrá a cargo del Licitante Adjudicado.

4. EMPAQUE.

De conformidad con el Anexo I Especificaciones Técnicas.

5. SEGUROS.

En caso de que el licitante considere en su proposición que sea necesario contratar algún seguro, y éste resulte adjudicado, será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

6. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, "**LA ASEA**", dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los bienes, el monto del contrato o ampliar su vigencia, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al contrato se pactarán mediante convenios modificatorios y su cumplimiento deberán ser garantizados por el licitante adjudicados mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

7. REDUCCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS.

En términos del artículo 56 del Reglamento de la LAASSP, si el presupuesto asignado al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de la adquisición objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de la adquisición de bienes.

8. CAPACITACIÓN.

De conformidad con el Anexo I "Especificaciones Técnicas".

9. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

No aplica para el presente procedimiento.

10. CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete a que cualquier información relativa a los aspectos financieros, comerciales, técnicos, y/o industriales suministrados por "LA ASEA", o generados por dicho licitante, como consecuencia de la adquisición e instalación de los bienes y desarrollo de acciones inherentes a su cumplimiento, o en su caso, de los acuerdos a los que se lleguen (con independencia de que tal transmisión sea oral, escrita, en soporte magnético o en cualquier otro mecanismo informático, gráfico, o de la naturaleza que sea) tendrá consideración de información confidencial y será tratada de acuerdo con lo que "LA ASEA" establezca mediante el Administrador del Contrato, por escrito, incluyendo la información, sus copias y/o reproducciones tendrán la consideración de confidencialidad para todos los efectos legales.

El licitante adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione "LA ASEA" para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice o sea propiedad de "LA ASEA" relacionada con el contrato.

El licitante adjudicado deberá asumir las obligaciones de guarda de la información en términos de la LFPDPPP.

En caso de que el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, revelen, divulguen, compartan, cedan, traspasen, vendan o utilicen indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione "LA ASEA", de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la LGTAIP, así como a la LFTAIP, "LA ASEA" tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Adicionalmente, el licitante adjudicado se obliga a dejar a salvo a "LA ASEA" de cualquier controversia Nacional o Internacional, y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione "LA ASEA", en términos de la LGTAIP y la LFTAIP.

11. DIVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

La adjudicación del contrato será POR PARTIDA conforme a las características que se indican en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de esta Convocatoria, siendo aquellos cuyas propuestas resulten solventes, porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA ASEA”**, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la Convocatoria.

12. PRECIO MÁXIMO.

Para el presente procedimiento de contratación, **NO** se establecen precios máximos de referencia.

13. NORMAS OFICIALES.

De conformidad con el Anexo I “Especificaciones Técnicas”.

14. CANTIDADES A CONTRATAR.

Para este procedimiento **“LA ASEA”**, contratará las cantidades determinadas en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria; y las que en su caso deriven de las Juntas de Aclaraciones correspondientes.

15. MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN.

La modalidad de la adjudicación será a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, y la adjudicación del contrato se realizará por partida a (los) **“LICITANTE (S)”** que cumpla(n) con los requisitos legales, administrativos, técnicos y oferte el precio más bajo por partida en su conjunto conforme al Numeral al Apartado **VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**.

16. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Para esta contratación **NO** aplicará el abastecimiento simultáneo.

17. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato que se formalizará como resultado de este procedimiento será cerrado, atendiendo lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento, el cual forma parte de la presente Convocatoria, como **Anexo IX** denominado **“Modelo de Contrato”**, el cual considera diversos aspectos, mismo que deberá tomar en cuenta el licitante para la elaboración de su proposición.

Para los efectos de esta contratación, la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella se deriven, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firmen y la presente Convocatoria, prevalecerá lo dispuesto





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

en el cuerpo general de la Convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Asimismo, el tipo de contratación será cerrada.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a “LA ASEA”, en los términos de lo dispuesto por el artículo 57 de la LAASSP, así como el artículo 107 de su Reglamento, y en caso de requerirse, el licitante adjudicado deberá proporcionar a la SFP y al OIC en la SEMARNAT, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Las fechas serán las señaladas en la carátula de la presente Convocatoria.

2. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Los licitantes podrán obtener la Convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección <https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

LA ASEA, pone a disposición de los licitantes la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su página de Internet, apartado “DOCUMENTOS” en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/asea/documentos/licitaciones-publicas-electronicas-nacionales>.

3. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ASEA.

No aplica en el presente procedimiento.

4. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

La primera Junta de Aclaraciones a la presente Convocatoria se llevará a cabo el día **15 de octubre de 2021, a las 10:00 horas** y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria, conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP.

La(s) junta(s) de aclaración(es) que LA ASEA, determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 Fracción II de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes **deberán presentarse a través de CompraNet** de la siguiente forma:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- Por escrito en papel preferentemente membretado e identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como **Anexo XII** denominado **“Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones.”**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el Apartado, Numeral, inciso o punto específico con el cual se relaciona, **remitiendo adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word).**

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas (**Anexo XIII** denominado **“Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento”**), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso, del representante, conteniendo como mínimo:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público) y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

- ✓ **Del representante o apoderado legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público).

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto, y las preguntas se realicen en idioma español.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores serán desechadas por **LA ASEA**.

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la LAASSP, las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se deberán enviar a través del Sistema de CompraNet, a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primera Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en CompraNet después del plazo previsto anteriormente para Junta de Aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé **LA ASEA** en la mencionada junta.

Las preguntas y el manifiesto de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

LA ASEA tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del RLAASSP.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, **LA ASEA** podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

LA ASEA procederá a enviar a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a **LA ASEA**, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán por una sola vez con un **plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet**, para formular las repreguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas emitidas. Una vez recibidas las repreguntas que en su caso se reciban por CompraNet, **LA ASEA** enviará las contestaciones correspondientes.

LA ASEA difundirá un ejemplar del acta de la Junta de Aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, **LA ASEA** podrá hacer precisiones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la Convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **21 de octubre de 2021, a las 10:00 horas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Las **PROPOSICIONES** deberán presentarse de manera electrónica, en idioma español, y en el memento de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se recibirán **PROPOSICIONES** enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet.

- 5.1. Para el envío de las proposiciones que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por LA ASEA en el **Apartado VII** denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"**, de esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet, debiendo estar solo en idioma español y los precios expresados en moneda nacional.
- 5.2. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el **Apartado V** denominado **"REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES"** de la presente Convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el **Apartado** anterior, a elección del licitante podrán enviarse en alguno de los formatos siguientes: **Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2016, PDF.**
- 5.3. Además, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 14 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es **"electrónico"** de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, **los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada del licitante, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica y/o económica que le generará CompraNet.**





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión **“.p7m”**. Por lo tanto, se considerarán propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión **“.p7m”** o como resultado de su verificación resulte una firma **“No Valida”** por el sistema CompraNet.

5.4. El licitante deberá enviar a través de CompraNet al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones conforme a lo señalado en la carátula de la presente Convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica, así como la documentación complementaria que considere necesaria, o las modificaciones a las mismas, una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

5.5. Los licitantes para efecto de su participación en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por **LA ASEA**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **LA ASEA**, para tal efecto, se intentará abrir los archivos por tres ocasiones en presencia del representante del OIC en la SEMARNAT designado y/o en su caso se dejara constancia con el soporte documental correspondiente, una vez que se constate lo anterior, se tendrán por no recibidas.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por causas ajenas a CompraNet o de **LA ASEA**, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto **LA ASEA** difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, Numeral 30 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

5.6. Una vez recibidas las propuestas como anteriormente se menciona, se procederá a guardar los archivos de cada licitante en un dispositivo electrónico o Disco compacto no regrabable el cual formará parte integrante del expediente.

5.7. Número de proposiciones permitidas por licitante. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento licitatorio.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

5.8. Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica. Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

5.9. Acreditación de la existencia legal del licitante. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el **Apartado VII** denominado **“DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS”** denominado **“Manifiesto de Facultades”**, utilizando para ello el formato previsto en el **Anexo V “Formato de Manifestación de Facultades ”** de la presente Convocatoria, **debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:**

De la persona moral:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público, y
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente, e identificación oficial.

De la persona física:

- Acta de nacimiento.

Los licitantes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberán enviar escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y deberán enviar copia del poder donde se hayan otorgado las facultades de representación, conforme al **Anexo V** denominado **“Formato de Manifiesto de facultades”**.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y al 47, cuarto párrafo del RLAASSP, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

- En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- d. El servidor público de **LA ASEA** que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
- e. Se dará lectura a los precios expresados en moneda nacional, que los licitantes ofertan y se plasmarán en el acta del evento.
- f. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando **LA ASEA** detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.
- g. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, publicándose en CompraNet a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.
- h. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- i. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de **LA ASEA** para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- j. Al finalizar el acto se firmará el acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, y el área contratante realizarán el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

6. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El Fallo se dictará dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de notificación del Fallo se llevará a cabo el día **26 de octubre de 2021, a las 13:00 horas**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

El Fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre. A los licitantes, CompraNet les enviará un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP; este acto sustituirá la notificación personal en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Una vez notificado el Fallo al día hábil siguiente, el Licitante adjudicado deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, así como las facultades de su representante.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá presentar copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

- a) Tratándose de persona moral, testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones en cuanto a vigencia, objeto o régimen.
- b) Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento vigente o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Para el caso de personas morales, la Escritura Pública o Poder Notarial en la que consten las facultades de su representante.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o el representante legal de la persona moral.
- e) Clave Única de Registro de Población "CURP" para el caso de persona física, en su versión con sello digital.
- f) Constancia de Situación Fiscal, con vigencia de tres meses de antigüedad.

En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

- g) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses.
- h) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, 32-D emitida por el SAT, (con vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de Notificación de fallo o a la celebración del contrato).
- i) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 32-D ante el IMSS. (con vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de Notificación de fallo o a la





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

fecha de celebración del contrato).

- j) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuento 32-D ante el INFONAVIT. (con vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de Notificación de fallo o a la fecha de celebración del contrato).
- k) Constancia de institución financiera del sector bancario en el Sistema Financiero Mexicano (con una antigüedad no mayor a tres meses) sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago. La cuenta deberá ser en pesos mexicanos.
- l) Presentar el Anexo XXVI de la presente Convocatoria o escrito libre referente a la manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, únicamente para efectos informativos y estadísticos.(el no presentarlo en el ANEXO XXVI no será causa de desechamiento o resta validez a su proposición).

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudican el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo y de conformidad con el artículo 84 del RLAASSP la prestación del servicio que nos ocupa podrá prestarse al día natural siguiente al de la fecha de notificación de Fallo.

7. FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del(los) contrato(s) deberá(n) realizarse el 29 de octubre de 2021 en la hora y lugar que se indique en el acta de Notificación de Fallo siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP. **Así como en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet.** En caso de que el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el artículo anterior, **LA ASEA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, asimismo, se dará aviso al OIC en la SEMARNAT de dicha situación, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 y 60 de la LAASSP.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

El(los) licitante(s) adjudicado(s) por sí mismos o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por cuadruplicado en la **Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de LA ASEA**, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a 18:00 horas, en el piso 5 ala "A".

El licitante adjudicado no podrá gravar o ceder a otras personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **LA ASEA**, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario.

8. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I y 53 párrafo segundo de la LAASSP, para garantizar el cumplimiento del Contrato que se adjudique, el proveedor, deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, una Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento de contrato, en la que se convenga que las obligaciones pactadas son **DIVISIBLES**, expedida por una afianzadora autorizada, en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de cada Contrato; dichas fianzas se establecerán, a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Asimismo, la fianza de cumplimiento deberá cumplir en términos del artículo 103 fracción I del Reglamento de la LAASSP y su liberación sólo procederá una vez que hayan concluido la totalidad de las obligaciones contraídas.

Para la liberación de la fianza de garantía, el licitante adjudicado debió haber cumplido con todas y cada una de las obligaciones establecidas en la Convocatoria, Contrato y Anexos, y haberlo solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios anexando copia de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales suscrita con el área requiriente.

9. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** hasta su conclusión y durante la vigencia del contrato.

10. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

No aplica para el presente procedimiento.

11. NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES.

Invitación a Cundo Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-016G00999-E54-2021

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col, Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea

Página 28 de 135





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del Fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, solo para el caso de la Publicación de la Convocatoria y la Notificación del Fallo, estos se realizarán en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con los tiempos establecidos en el artículo 58 del RLAASSP.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- a) Las proposiciones deberán estar en idioma español y contener los documentos señalados en esta Convocatoria, salvo los documentos señalados como opcionales.
- b) Deberán ser presentadas en el idioma **español** y en moneda nacional.
- c) Deberán ser firmadas por el representante legal licitante, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.
- d) Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en la presente Convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras y debe ser legible.
- e) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA ASEA** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **LA ASEA** tampoco desechará la proposición.

- f) Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, con la condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los licitantes frente a **LA ASEA** de tal manera que





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

- g) Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada licitante.
- h) Por lo que hace a los aspectos económicos de esta Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, éstos deberán ser presentados por el representante que hayan nombrado los licitantes.
- i) Todos los documentos solicitados en la presente Convocatoria y en sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la propuesta técnica y la económica.
- j) Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la Leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"** y los mismos que encuentran expresamente ordenados en la LAASSP y RLAASSP.
- k) El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **LA ASEA** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

2. PROPUESTA TÉCNICA.

La proposición técnica, deberán ser en idioma español e incluir la descripción detallada de los bienes y contemplar las características y alcances establecidos en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**, la cual deberá estar en idioma español, debidamente **firmada** por el representante o apoderado legal del licitante, foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren de conformidad con al Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

La proposición técnica, deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo con lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La Propuesta económica se enviarán a través de CompraNet, en hojas preferentemente con membrete del licitante, debidamente foliadas individualmente, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras y deberán indicar el importe unitario antes de I.V.A., de cada subpartida que compone cada partida, así como la sumatoria de los importes unitarios antes de I.V.A., como se indica en el **Anexo II denominado "Formato de Propuesta Económica"**, en moneda nacional, (será causa de desechamiento el no ofertar todos las subpartidas tal como se solicitan en dicho anexo), los cuales deberán contemplar los costos que se originen para la





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

entrega de los bienes, por el periodo comprendido a partir del día siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, firmadas por el representante o apoderado legal del Licitante, deberán ser sobre la base de los precios fijos, los cuales no deberán tener ninguna variación durante la vigencia de los mismos.

a) Las propuestas económicas de los licitantes deberán presentarse conforme a lo siguiente:

- La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
- Señalar el precio unitario y el total de cada partida.
- Las cantidades deberán expresarse exclusivamente a dos decimales, con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- Los precios unitarios ofertados por los licitantes deberán ser fijos, sin poder tener variación alguna durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de vigencia del contrato que se celebra motivo de este procedimiento.
- Deberán ser claras y precisas.
- Deberá cotizar todas las subpartidas no se aceptarán precios cotizados en \$0.00 o que estos representen un precio no conveniente.

b) Conforme al **Anexo II** denominado **"Formato de Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

*"La oferta estará vigente dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y hasta su conclusión, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y a entera satisfacción de **LA ASEA**, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos".*

Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo II** denominado **"Formato de Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria y, lo que, en su caso, se indique en sus juntas de aclaraciones.

Los licitantes deberán cotizar y cumplir con lo señalado en el cuerpo de la presente convocatoria, y todos los requerimientos toda vez que la adjudicación será a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **LA ASEA**, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, éstos serán rectificadas por **LA ASEA** de la siguiente manera:

- En caso de discrepancia en los precios unitarios descritas en el **Anexo II Formato de Propuesta Económica** y los precios unitarios computados por el licitante en su propuesta económica cargada en CompraNet, prevalecerá el precio unitario computado en CompraNet.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.
- En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes totales solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas; en caso de omitir la oferta económica con el contenido en el **Anexo II “Especificaciones Técnicas”**, su propuesta será desechada.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

4. CONDICIONES DE PRECIOS.

LA ASEA requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total entrega de los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP y 80 del RLAASSP.

Deberán cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional, los cuales deberán ser fijos hasta la aceptación de la totalidad de la entrega de los bienes y no estarán sujetos a ajuste o variación. Se desearán las ofertas que refieran precios variables.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. CRITERIOS DE GENERALES DE EVALUACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, CRITERIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de evaluación que LA ASEA tomarán en consideración, son los siguientes:

1.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos del **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** establecidos en la presente Convocatoria y anexos objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas; es decir, aquellas proposiciones que cubran los términos de los **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** y **Anexo II “Propuesta Económica”** de esta Convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados en la presente convocatoria y mensajes conforme al Apartado IV, numeral 4.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- b) De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, la Convocante deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la invitación.
- c) Para este Procedimiento, se aplicará el criterio de evaluación Binario, de conformidad con los Artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.
- d) Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis de LAASSP y 51 del RLAASSP, se efectuarán las evaluaciones considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el **Anexo I “Especificaciones técnicas”** que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- e) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria (anexos y formatos) en observancia a lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 36 de LAASSP.
- f) LA ASEA por conducto del Área Requirente y Técnica evaluará cualitativamente las proposiciones presentadas en este procedimiento, verificando que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, para continuar con el procedimiento, de este modo, se realizará la evaluación conforme al criterio binario "cumple - no cumple" y la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos realizará la evaluación legal, administrativa y económica de las proposiciones, y se adjudicará de entre los licitantes que cumplan con todos los requisitos.
- g) La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento a través de su Titular o quien lo sustituya en el cargo, evaluará las propuestas técnicas, verificando que cumplan con las especificaciones y requisitos requeridas en el Anexo I “Especificaciones Técnicas” y elaborará el Dictamen Técnico, mencionando en su caso, las razones por las que las propuestas cumplen o no cumplen con lo solicitado en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- h) La Convocante a través del Área Requirente verificará la congruencia entre la propuesta técnica y el **Anexo I “Especificaciones técnicas”**.
- i) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si omite alguno de ellos, su propuesta será desechada no obstante se observara en la evaluación lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- j) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

- k) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el **Anexo I “Especificaciones técnicas”** de esta Convocatoria.
- b) Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones y requisitos señaladas en esta Convocatoria, las cuales deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras) publicado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
- c) El Director de Servicios Generales y Mantenimiento, evaluará el contenido de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo I Especificaciones Técnicas, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y se deberá aplicar el criterio de evaluación binario, conforme a lo estipulado en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La DPLC llevará cabo la evaluación de la documentación legal y administrativa aceptadas.

Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado VII denominado **“DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

PERSONAS numeral 2 denominado “Documentación legal y administrativa” de esta Convocatoria.

La DPLC analizará la documentación legal y administrativa solicitada en la presente Convocatoria y comprobará en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, publicado por la Secretaría de la Función Pública, que los licitantes, no se encuentran inhabilitados, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- a) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizado por la DPLC, emitiendo la evaluación correspondiente.
- b) La DPLC al evaluar la documentación legal y administrativa observara lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La DPLC llevará cabo la evaluación de las propuestas económicas solventes técnicamente conforme al **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”**.

Se verificará que las proposiciones económicas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

- a) Si al momento de realizar la verificación de los importes de cada propuesta económica, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre el precio unitario plasmado en el Anexo II Formato de Propuesta Económica y el precio unitario computado por el licitante en el sistema CompraNet, se tomara en cuenta el precio unitario computado en la propuesta económica del licitante en CompraNet y en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. **LA ASEA** revisará la integración de cada una de las subpartidas que conformen la propuesta económica presentada por los licitantes.

Cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 del RLAASSP, se hará constar en el Acta de Notificación de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la LAASSP.

- b) En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará las propuestas económicas y dejará constancia de las correcciones efectuadas conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- c) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, quien verificará que las proposiciones presentadas correspondan a los bienes solicitados.
- d) La DPLC al evaluar la propuesta económica observara lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

1.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de evaluación que **LA ASEA** tomarán en consideración, son los siguientes:

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y la sección cuarta Numeral Decimo Primero del *"Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, donde se señala que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicara el contrato al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica y económica es solvente.

Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos.

Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada licitante.

Se realizará la evaluación técnica por conducto del área requirente, quien verificará que las propuestas técnicas presentadas correspondan a las características, especificaciones y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo I Especificaciones Técnicas, emitiendo la evaluación técnica correspondiente. El análisis detallado de la documentación legal y administrativa se realizará por conducto de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **LA ASEA**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Se llevará a cabo un





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al OIC en la SEMARNAT, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada, no obstante, al evaluar se observara lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 36 de la LAASSP y 105 de su RLAASSP.

A. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán entregar dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

1. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas técnicas que presenten los licitantes deberán ser claras (legibles en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en la presente Convocatoria y requisitos del **Anexo I “Especificaciones Técnicas”**.

Las propuestas técnicas del licitante y documentación complementaria deberán presentarse en idioma español, mismas que deberán ser claras y precisas y **foliadas en todas y cada una de sus hojas que la integren** de conformidad al artículo 29 fracción IV de LA LAASSP y 39 fracción I inciso e) de su Reglamento.

1.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

- a) **CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES DE CONFORMIDAD AL ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, el licitante deberá presentar escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante, en el que se compromete a cumplir con las normas citadas en el **Anexo I “Especificaciones técnicas”** utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XXII**.



2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2.1 MANIFIESTO DE FACULTADES. - Escrito firmado por sí mismo o por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del licitante, en el que se manifieste que quien suscribe, cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo o por su representada, en términos del **Anexo V** denominado **"Formato de Manifiesto de Facultades"**.

Manifiesto de facultades.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**"Anexo V denominado Formato de Manifiesto de Facultades"**)

- A)** Del procedimiento, nombre y número.
- B)** De la persona licitante:
 - Nombre completo o Razón Social.
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).
 - Relación de los socios.
 - Descripción del objeto social y/o actividad económica para el caso de personas físicas.
- C)** Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD. - Escrito en el que el licitante nacional manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los **ANEXOS III y IV** denominados **"Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana"** (Manifestación de Nacionalidad).

2.3 DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. - Escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del licitante, en el que manifieste que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al **Anexo VI** denominado **"Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2.4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Manifiesto del licitante en el que indique bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de “**LA ASEA**”, induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del Procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como que, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, se abstendrá de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación. **Anexo VII** denominado “**Formato de declaración de integridad**”. Es requisito indispensable presentar este documento, la omisión de la entrega afectará la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento.

2.5 MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME.- En caso de que el licitante quiera ser considerado dentro del sector MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, firmada por el representante legal, pudiendo utilizar el formato denominado “**Manifestación relativa al Sector MIPYME**” **Anexo VIII**. El no entregarlo no será motivo de desechamiento dado que no afecta la solvencia de la proposición.

2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. - Para los efectos del artículo 32-D del CFF, toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, con cargo total a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., el licitante adjudicado y en su caso los que este subcontrate, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. “**Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D**”). **Anexo X** denominado “**Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D. (de carácter informativo)**”. El no entregarlo no será motivo de desechamiento.

2.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD. - Para los efectos del artículo 32-D del CFF, deberá presentar opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS, conforme a lo establecido en el acuerdo SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato o quien estos subcontraten, deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del CFF. (**Anexo XI** denominado “**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.**” El no entregarlo no será motivo de desechamiento.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT). De igual manera, para los efectos del artículo 32-D del CFF, deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, conforme a lo establecido en la





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017; en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, dicha constancia deberá ser: sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición; sin embargo, si no se entrega una vez adjudicado el contrato, incluyendo la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo (**Anexo XI** denominado “**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (INFONAVIT)**”). El no entregarlo no será motivo de desechamiento.

2.8 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. - Cédula de Identificación Fiscal, en la cual **LA ASEA** revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse. **Es requisito indispensable presentar este documento, la omisión de la entrega afectará la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento.**

2.9 ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. Escrito mediante el cual el licitante manifiesta que conoce la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta. (**Anexo XVI** denominado “**Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria**”). **Es requisito indispensable presentar este documento, la omisión de la entrega afectará la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento.**

2.10 CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, para lo cual podrá utilizar el formato que se adjunta a la presente **Anexo XVIII** denominado “**Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General Responsabilidades Administrativas**”. **Es requisito indispensable presentar este documento, la omisión de la entrega afectará la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento.**

2.11 CARTA COMPROMISO DE SER EL ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deslindando de toda responsabilidad a “**LA ASEA**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la comercialización de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, con fundamento en el artículo 80 del reglamento LAASSP **Anexo XIX** denominado “**Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en el presente procedimiento**”. **Es requisito indispensable presentar este documento, la omisión de la entrega afectará la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento.**





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2.12 MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. La persona licitante deberá presentar **escrito original firmado** por el representante legal, en papel membretado de la persona licitante, dirigido a la ASEA, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (**Anexo XXI “Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**).

2.13 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD. Escrito por el representante legal o apoderado, en el que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que su representada, cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa y recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato. (**Anexo XXIII denominado “Formato para la manifestación de capacidad”**)

2.14 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS. Escrito por el apoderado o representante legal, que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en nombre de su representada, que se abstendrá de acordar con otra u otras personas y/o posibles proveedores que hayan suscrito el Contrato Marco para la prestación del servicio integral de limpieza, los precios o descuentos ofertados con el fin de obtener una ventaja sobre otras personas y/o posibles proveedores. (**Anexo XXIV denominado “FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS”**)

2.15 CARTA COMPROMISO “LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES”. Formato libre mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, entregará los bienes objeto de la misma que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **“Anexo I Especificaciones Técnicas”** de esta Convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria.

2.16 IDENTIFICACIÓN OFICIAL del apoderado legal de la persona moral o de la persona física. Conforme a lo señalado en la fracción X del artículo 48 del RLAASSP, los licitantes deberán entregar junto con su proposición, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (representante legal).

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte y/o Credencial del INE, el documento que presente deberá estar vigente.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Es requisito indispensable presentar este documento, la omisión de la entrega afectará la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento.

La documentación contenida en estos numerales deberá presentarse foliada de manera individual en todas sus hojas que la integren.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica se deberá incorporar en el campo denominado Propuesta Económica en CompraNet para la presente Invitación; por lo que los precios ofertados en el Anexo II Formato de Propuesta Económica serán los que **LA ASEA** tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia en los precios computados en CompraNet y lo ofertado en el Anexo II formato de Propuesta Económica y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la presente convocatoria.

Se deberá adjuntar en CompraNet en la sección denominada "Propuesta Económica" de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (En papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste lo siguiente:

- a) Que la oferta estará vigente dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión; y que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y cotizados en moneda nacional.
- b) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

La no presentación del escrito no afectará la solvencia de su proposición económica.

4. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

No aplica en el presente procedimiento.

5. SUBCONTRATACIÓN.

Para el presente procedimiento **"LA ASEA" NO** acepta la subcontratación total o parcial para la entrega de los bienes.

6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causales de desechamiento de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, las siguientes causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, así como las que se enlistan a continuación:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- a) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria y los anexos de esta Invitación, o los derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones conforme al Apartado IV, numeral 4 que afecten la solvencia de la proposición para considerarse no solvente técnica y económicamente.
- b) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente Invitación.
- c) Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de esta Convocatoria.
- d) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de los bienes, plazo y lugares de los mismos.
- e) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción o cantidad de los bienes.
- f) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- g) Cuando las propuestas económicas (**Apartado VII, denominado “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS” numeral 3. Propuesta económica de la Convocatoria**) no se incorpore en los anexos complementarios del sistema CompraNet.
- h) Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que **LA ASEA** realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **Apartado VII denominado “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS” numeral 3** denominado “Propuesta Económica” de la Convocatoria.
- i) Cuando se solicite la Leyenda “**bajo protesta de decir verdad**” y ésta sea omitida en el documento correspondiente, sólo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP
- j) Quando las proposiciones no estén debidamente firmadas electrónicamente, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo, de la LAASSP y demás normativa aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente Convocatoria.
- k) Cuando un mismo licitante presente dos o más proposiciones o presente más de una oferta.
- l) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- m) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aun en el supuesto de que sea el único participante.
- n) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- o) Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los archivos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo lo anterior será determinado en presencia del representante del OIC en la SEMARNAT intentado abrir los archivos por tres veces y/o en su caso se dejara constancia con el soporte documental correspondiente.
- p) Sí al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos **LA ASEA** y así se determine mediante el intento de apertura por tres veces de los archivos ante la presencia del representante del OIC en la SEMARNAT y/o en su caso se dejara constancia con el soporte documental correspondiente.
- q) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y el Título Tercero, Capítulo III de la LGRA.
- r) Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP.
- s) Si se comprueba que se le hubieren rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años de conformidad con el artículo 60 Fracción II, de la LAASSP.
- t) Cuando su objeto social no guarde relación con los bienes a adquirir y contratar.
- u) Cualquier otro incumplimiento a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta Convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- v) Cuando las proposiciones no se encuentren debidamente foliadas, excepto se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, y en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o en el sistema CompraNet, **LA ASEA** tampoco podrá desechar la proposición.
- w) Cuando la proposición presentada por el licitante, tanto la documentación legal-administrativa, propuesta Técnica y Económica y demás documentos requeridos por **LA ASEA** presenten tachaduras, enmendaduras o las mismas no sean legibles.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- x) Cuando el presupuesto asignado por la SHCP para el proyecto de inversión para LA ASEA en el presente procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones económicas presentadas por los licitantes.
- y) Cuando del resultado de las propuestas económicas resulte un precio no conveniente o no aceptable.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente Convocatoria o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VIII. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, los licitantes podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las siguientes instancias:

La SFP, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.

También podrán hacerlo a través de CompraNet en la dirección www.gob.mx/sfp, o

En el OIC en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20 Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) CONTROVERSIAS.

La solución de las controversias se sujetará a lo previsto por el Título Sexto de la LAASSP, sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte; lo anterior con la finalidad de salvaguardar y honrar los preceptos constitucionales del artículo 134 Constitucional y los principios rectores del procedimiento de esta contratación.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas se resolverán con apego a lo previsto en la misma LAASSP, su Reglamento, el Código Civil Federal, la LFPA y el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de México. El licitante adjudicado renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

IX. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Procederá a la cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o
- d) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia ASEA.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, LA ASEA cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 38, párrafo cuarto y quinto de la LAASSP, así como de su Reglamento.

X. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.
- c) Cuando los precios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

Asimismo, cuando se establezca alguna de las condiciones establecidas dentro de la presente convocatoria y en términos a lo dispuesto en el artículo 38 primer párrafo de la LAASSP y 58 de su Reglamento.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se da por hecho que los licitantes que presenten proposiciones se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la Convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de la información indispensable y requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la Convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, LA ASEA desechará su proposición.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Para el envío de las proposiciones, por tratarse de un procedimiento electrónico, los licitantes participarán por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, por lo que deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XII. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para el presente punto se deberá observar en el manejo y clasificación de la información que entreguen los licitantes a **LA ASEA** lo establecido por la LGTAIP y la LFTAIP.

XIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Por tratarse de un procedimiento electrónico se llevarán a cabo los actos del procedimiento de conformidad al artículo 26 Bis Fracción II de la LAASSP.

XIV. RELACIONES LABORALES.

El licitante adjudicado como responsable del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para la prestación del mismo, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para ello, responsabilizándose y queda expresamente estipulado que el personal que utilice el proveedor para el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **LA ASEA** como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo que **LA ASEA** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de **LA ASEA**.

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente del proveedor, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a **LA ASEA** de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a **LA ASEA** por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será del proveedor.

Finalmente, el proveedor y **LA ASEA** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

XV. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta Convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. GARANTÍAS.

1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante Adjudicado, a efecto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato que se formalice como resultado de este procedimiento de contratación, deberá entregar a **LA ASEA** una póliza de fianza de garantía de cumplimiento Divisible, en Moneda Nacional, expedida a través de una institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del presupuesto total del contrato antes de I.V.A., de conformidad con el **Anexo XXX** denominado "FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" y deberá entregarla en la DPLC de **LA ASEA** sita en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, colonia Jardines en la montaña, alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

La fianza, deberá prever los requisitos siguientes:

1. Deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
2. Contener la indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, objeto, vigencia y monto total o monto máximo, así como la especificación de las obligaciones garantizadas (objeto del contrato).
4. El señalamiento de la denominación o nombre de "El Proveedor".
5. Deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato.
6. El texto de la fianza deberá contener en su redacción lo establecido el **Anexo XXI** denominado "FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO".

Concluidas las obligaciones a que se refiere el instrumento jurídico, **LA ASEA** emitirá y suscribirá una constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales con el licitante adjudicado para que se dé inicio a los trámites para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Además, la fianza deberá ajustarse a los demás requisitos previstos para tal efecto, en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al artículo 103 del RLAASSP.

Mientras el licitante adjudicado no entregue la garantía a **LA ASEA**, estará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas del contrato, pero el licitante no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Queda expresamente pactado que las obligaciones del servicio tienen un carácter “divisible” y por lo tanto son prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente por lo que, en caso de incumplimiento por parte del proveedor, **LA ASEA** iniciará los trámites para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2. CONDICIONES DE PAGO.

2.1. ANTICIPOS.

Para el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO** se otorgarán anticipos.

2.2. DEL PAGO.

LA ASEA efectuará al proveedor el pago por la entrega de los bienes en moneda nacional, a mes vencido de acuerdo a los bienes efectivamente recibidos, y una vez que se haya obtenido la recepción o visto bueno por parte del Administrador del Contrato de **LA ASEA**, que confirme que los bienes fueron otorgados de acuerdo a lo requerido en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** y que este se recibió a entera satisfacción del Administrador del Contrato, para que los pagos procedan de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP, previa presentación de las facturas electrónicas correspondientes, de la siguiente forma:

Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura electrónica correspondiente, cumpliendo con los requisitos que establece la legislación fiscal vigente, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato, debiendo adjuntar las solicitudes y documentos que amparen el cumplimiento de los bienes, las cuales deberán contar con el visto bueno del Administrador del Contrato de **LA ASEA**.

El pago del servicio quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

LA ASEA establece que las deducciones al pago deberán ser descontadas de las facturas presentadas, que en su caso procedan, o podrán ser aplicadas mediante nota de crédito o bien directamente en la factura respectiva de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”**.

La factura que el proveedor expida con motivo del instrumento jurídico adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes.

La factura deberá señalar la descripción del bien, precio unitario y total, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, número de contrato y la razón social, número telefónico y dirección del proveedor, misma que deberá ser entregada al administrador del contrato.

En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago presente errores, **LA ASEA** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente la factura corregida.

La factura deberá considerar lo siguiente:

1. Nombre y RFC del Emisor.
2. Nombre y RFC del Receptor.
3. Folio Fiscal Digital.
4. Fecha, lugar y hora de emisión.
5. Tipo del CFDI.
6. Régimen Fiscal del Emisor.
7. Datos del Producto o Servicio.
8. Desglose de Impuestos.
9. Uso del CFDI.
10. Método de Pago.

En el método de pago se debe definir si será liquidado al momento o con posterioridad, o bien, si se hará en una sola exhibición o en parcialidades.

Este servirá para definir y controlar los pagos, principalmente los que se realizarán en parcialidades para crearles un complemento de pago o un CFDI de Recepción de Pagos.

11. Forma de Pago.

La forma de pago ayudará a definir el medio a través del cual se generará el ingreso por la transacción realizada.

12. Tipo de Moneda.

Normalmente será en pesos mexicanos, pero cuando se llegue a utilizar algún otro tipo de moneda, el valor debe de convertirse de pesos mexicanos a la divisa que corresponda dependiendo del tipo de cambio del día.

13. Sello Digital del Contribuyente.
14. Cadenas y Certificaciones del SAT.
15. Firma Electrónica.
16. Datos de Certificación.
17. Leyenda en Documento Impreso.

Cuando el CFDI se genere en documento .PDF es para realizar una impresión, y por ello, se debe de agregar la siguiente frase:

“Este documento es una representación impresa de un CFDI”

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago “99 Por definir” y el Método de Pago “PPD Pago en Parcialidades o Diferido”, una vez que el pago se haya realizado, el licitante deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO “ingreso” por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por el proveedor, serán realizadas por parte del Administrador del Contrato.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Asimismo, el proveedor deberá registrarse en el SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancaria del Sistema Financiero Mexicano, aperturada por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario del Sistema Financiero Mexicano aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la persona licitante adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las facturas deberán ser enviadas al administrador del contrato al correo electrónico cesar.romero@asea.gob.mx, en caso de que éstas no cumplan o presenten errores, el Administrador del Contrato lo comunicará al proveedor mediante correo electrónico dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir del correo electrónico enviado por **LA ASEA** y hasta que el licitante adjudicado presente las facturas corregidas, no se computará para efectos del plazo que tiene **LA ASEA** para realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

El pago se efectuará a través del sistema de depósito electrónico de la Tesorería de la Federación, en la institución bancaria que indique el licitante adjudicado, en la solicitud de inscripción al Catálogo de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).

LA ASEA podrá previa solicitud del licitante adjudicado realizar la incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo dando





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar al licitante adjudicado. **ANEXO XIV** denominado “Programa de Cadenas productivas del Gobierno Federal”.

2.3. IMPUESTOS.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por **LA ASEA**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

En caso de ser aplicable, las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los siguientes casos: Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

3. DEDUCTIVAS.

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LAASSP, el licitante adjudicado se obliga a cubrir a **LA ASEA** como deductiva por el incumplimiento parcial o deficiente de la entrega e instalación de los bienes cuando incurra en alguno de estos supuestos establecidos en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”**.

Las deductivas serán determinados por el Administrador del contrato y no podrán rebasar en su conjunto el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, caso contrario se podrá proceder a la rescisión del mismo.

4. PENAS CONVENCIONALES.

Atendiendo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y conforme a lo dispuesto por los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso en la entrega de bienes o entrega de los bienes serán determinadas únicamente en función de los bienes que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los valores establecidos de acuerdo con el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** requerida por **LA ASEA**.

En caso de que el licitante adjudicado por causas imputables a éste, incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o cumplimiento de los bienes conforme a los términos pactados en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** y el contrato que al efecto se suscriba, deberá pagar a **LA ASEA** como pena convencional, la cantidad equivalente antes de I.V.A., del importe de los bienes no entregados oportunamente, por cada día hábil de retraso, hasta el día en que el proveedor cumpla con esa obligación, de acuerdo con el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”**.

Las penas convencionales serán cubiertas por el licitante adjudicado, mediante el Pago Electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco” ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al área requirente.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

La suma de todas las penas convencionales aplicadas cada licitante adjudicado, no deberá exceder el importe de 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El importe que, en su caso resulte de la aplicación de la pena convencional que se imponga al proveedor, se hará efectivo con cargo a las facturas electrónicas correspondientes pendientes de pago, el cual no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

El Administrador del contrato determinará las Penas Convencionales; y, para su determinación no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causa de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al Proveedor.

Agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales **LA ASEA** podrá rescindir administrativamente el contrato.

5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

LA ASEA podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con los términos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, cuando el proveedor infrinja cualquiera de las siguientes causales:

1. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
2. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de la ASEA.
3. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
4. Si incurre en negligencia respecto a la adquisición de los bienes pactados en el contrato adjudicado, sin justificación para la ASEA.
5. Cuando suspenda injustificadamente la entrega de los bienes según aplique.
6. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
7. Si la ASEA o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
8. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
9. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
10. Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.

En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT emita resolución que determine que el licitante adjudicado proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del Contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

En caso de que el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **LA ASEA**.

El procedimiento de rescisión se realizará en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **LA ASEA** por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del Administrador del Contrato, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales o deductivas correspondientes.

El Administrador del Contrato podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **LA ASEA** establecerá con el proveedor otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el Administrador del Contrato podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo **LA ASEA** adjudicarlo sin sujetarse al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

directamente la solvencia de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

6. INFRACCIONES Y SANCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y 60 de la LAASSP, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la SFP, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La SFP, además de lo mencionado en el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, a los licitantes o proveedores que se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Los que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- b) Los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- c) Los que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a LA ASEA, así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad,
- e) Los que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la LAASSP, y
- f) Aquéllos que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP.

Lo anterior sin perjuicio de aplicar lo dispuesto la LGRA.

7. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el administrador del contrato y titular del área requirente podrá convenir dar por terminado anticipadamente el contrato que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- c) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.
- d) En caso de que durante la vigencia de la adquisición el Gobierno Federal realice la consolidación de los mismos, y esto implique obtener mejores condiciones para LA ASEA, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin que medie resolución judicial.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el administrador del contrato y titular del área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad; debiendo ser comunicada al proveedor mediante escrito e indicando las razones de dicha causa.

Derivado de lo anterior, procederá a solicitar a la DGRMS por conducto de la DAC, se proceda a la formalización del convenio de terminación respectivo; el administrador del contrato procederá a elaborar el finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir por los bienes entregados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago; así como el desglose del pago de los gastos no recuperables que requiera el proveedor y sean aceptables; los cuales deberán corresponder a los previstos en el artículo 102 del Reglamento de la LAASSP; siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

8. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o LA ASEA podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

9. REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que a la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

10. INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS.

a) INCONFORMIDADES

Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, los licitantes podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Ciudad de México, C.P. 01020. También podrán hacerlo a través de CompraNet en la dirección www.gob.mx/sfp o en el OIC en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) QUEJAS

Con fundamento en los artículos 91, 93 y 96 de la LGRA, si desea presentar una queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidores públicos de **LA ASEA** en el desempeño de sus funciones, puede dirigirla a la Autoridad Investigadora (OIC en la **SEMARNAT**), donde atenderán y darán trámite a su queja o denuncia, ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Las quejas o denuncias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos.
- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde); y
- Las pruebas que aporte.

c) DENUNCIAS

Asimismo, atento a lo citado en el "**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, se le comunica que en la liga electrónica www.gob.mx/sfp, la Secretaría de la Función Pública ha puesto a disposición de los licitantes y proveedores una página electrónica donde pueden conocer el contenido del citado protocolo; así como, denunciar cualquier conflicto de interés o acto de corrupción que pueda mermar la transparencia y legalidad de los procesos de contratación y las contrataciones.

11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

Para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables (requisitar de los 39 formularios disponibles en el sistema, emitidos por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, los que apliquen) en los términos de los artículos 105 del Reglamento de la LAASSP y 43 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales son:

I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio; II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente; III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP o 51 fracción VI de la LOPSRM, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que, según el caso, lo acrediten; VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que, según el caso, la acreditan; y VII.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, el proveedor deberá presentar el escrito de petición de inscripción al RUPC a la Unidad Compradora, indicando que tiene un Contrato con **LA ASEA** para que proceda a validar la información proporcionada y en su caso lo inscriba en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su folio de inscripción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a ésta.

La fecha de inscripción en el RUPC será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la LAASSP y 86 de su RLAASSP, así como en los artículos 48 de la LOPSRM y 90 de su RLOPSRM.

LA ASEA podrá consultar el RUPC para la evaluación de las proposiciones en lo legal y administrativo de conformidad al artículo 105 del RLAASSP.

La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

En atención al Oficio por el que se establece el Registro Único de Proveedores y Contratistas, mediante el cual la SFP ha dispuesto el módulo para la integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (CompraNet hc).

Se hace una atenta invitación a presentar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, conforme a lo dispuesto en los puntos 19 y 23 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

XVI. ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO I.-	Especificaciones Técnicas
ANEXO II.-	Formato de Propuesta Económica
ANEXOS III y IV.-	Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad su nacionalidad.
ANEXO V.-	Formato de manifiesto de facultades.
ANEXO VI.-	Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
ANEXO VII.-	Formato de declaración de integridad.
ANEXO VIII.-	Formato de manifestación relativa al sector MIPYME.
ANEXO IX.-	Modelo de contrato.
ANEXO X.-	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
ANEXO XI.-	Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XII.-	Escrito para participar en la junta de aclaraciones.
ANEXO XIII.-	Carta o manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento.
ANEXO XIV.-	Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal
ANEXO XV.-	Información relevante para el contacto con particulares en relación con el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".
ANEXO XVI.-	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.
ANEXO XVII.-	Relación de documentos que deberán enviar los licitantes a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
ANEXO XVIII.-	Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
ANEXO XIX.-	Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en el presente procedimiento.
ANEXO XX.-	Formato de póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato.
ANEXO XXI.-	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
ANEXO XXII.-	Carta compromiso de cumplimiento de Normas Oficiales de conformidad al Anexo I "Especificaciones técnicas"
ANEXO XXIII.-	Formato para la manifestación de capacidad.
ANEXO XXIV.-	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
ANEXO XXV.-	Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento al contenido nacional de los bienes a suministrar (el licitante tiene la opción de presentar un escrito libre, y no es causa de desechamiento el no presentar el presente escrito en este formato).
ANEXO XXVI.-	Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, únicamente para efectos informativos y estadísticos por lo que (el/los licitante(s) adjudicados tiene la opción de presentar un escrito libre, y no es causa de desechamiento o resta validez a su proposición el no presentar el presente escrito en este formato).

ATENTAMENTE

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

I. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto del presente procedimiento consiste en la adquisición de equipo de audio, microfonía, y equipo contra incendio para brigada de protección civil para el inmueble que administra la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

II. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES.

El presente procedimiento consta de:

PARTIDA 1 (UNO). EQUIPO DE AUDIO Y MICROFONÍA		
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	Sistema de audio portátil modular profesional.	6
2.	Micrófono profesional cuello de ganso	4
3.	Micrófono inalámbrico de mano	1
4.	Mezcladora de audio análoga	1

PARTIDA 2 (DOS). EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL		
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	Gabinete con Equipo de Bombero y Protección (chaquetón de bombero, pantalón de bombero, botas, casco, guantes, capucha, hacha y pico).	5
2.	Extintores en unidad móvil tipo P.Q.S. de 34kg.	15

La descripción detallada y cantidad de los bienes para las partidas 1 (UNO) y 2 (DOS), se encuentran debidamente descritos en el **ANEXO “A”** Descripción Técnica, del presente Anexo I. “Especificaciones Técnicas”.

El presente procedimiento será adjudicado por partida al (los) **“LICITANTES”**, quien (es) deberá (n) asegurar a **“LA ASEA”** la entrega del 100% de los bienes requeridos en las partidas 1 (UNO) y 2 (DOS), en las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“LA ASEA”**, siendo obligatorio para los licitantes cotizar la totalidad de los bienes por partida, conforme a lo establecido en el Anexo “A”, Descripción Técnica de los bienes.

III. DOMICILIO DE ENTREGA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

El “**LICITANTE ADJUDICADO**”, deberá realizar la entrega de los bienes partidas 1 (UNO) y 2 (DOS) en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, al administrador del contrato.

IV. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

PARTIDA 1 (UNO)

El tiempo de entrega de los bienes, será dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la notificación del fallo de adjudicación.

PARTIDA 2 (DOS)

El tiempo de entrega de los bienes, será dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la notificación del fallo de adjudicación.

V. CONDICIONES GENERALES DE LA ADQUISICIÓN.

PARTIDAS 1 (UNO) Y 2 (DOS)

1. La adquisición de los bienes descritos en el **Anexo “A”** (partidas 1 y 2) del presente Anexo I. “Especificaciones Técnicas”, serán adjudicados por partida a través del criterio binario a (los) “**LICITANTE (S)**” que cumpla (n) con los requisitos establecidos en el procedimiento y oferte (n) el precio más bajo por partida.
2. El (Los) “**LICITANTE (S) ADJUDICADO (S)**” deberán contar con la capacidad y la infraestructura necesarias para garantizar a “**LA ASEA**” la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma.
3. El (Los) “**LICITANTE (S) ADJUDICADO (S)**” deberá (n) contar con el personal y transporte necesarios para entregar los bienes (partidas 1 y 2) por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para “**LA ASEA**”.
4. El (Los) “**LICITANTE (S) ADJUDICADO (S)**” se compromete (n) a que el empaque y embalaje será el adecuado para cada bien, asegurando su buen estado durante el transporte, carga, descarga y entrega sin costo adicional para “**LA ASEA**”.
5. “**LA ASEA**” llevará a cabo un mecanismo de verificación, el cual consistirá en una inspección física por parte del administrador del contrato o quien este designe, en la entrega de los bienes, por lo que, en el momento de esta, deberá presentarse un representante del (los) “**LICITANTE (S) ADJUDICADO (S)**”, a fin de verificar que cumplan con cada una de las especificaciones señaladas en el **Anexo “A”** del presente Anexo I. “Especificaciones Técnicas”.
6. En caso de devolución de algún bien por defectos de fabricación o vicios ocultos el (los) “**LICITANTE (S) ADJUDICADO (S)**” deberá (n) sustituir el bien por otro en las mismas condiciones establecidas en el Anexo I. “Especificaciones Técnicas” dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de que se le requiera por escrito por parte del administrador del contrato para sustituir dicho bien. En caso de no hacerlo dentro del plazo señalado se hará (n) acreedor (es) a las sanciones establecidas en el presente anexo.

CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN.

PARTIDA 1 (UNO)

1. CAPACITACIÓN.

Invitación a Cundo Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-016G00999-E54-2021

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea

Página 61 de 135





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

El “**LICITANTE ADJUDICADO**” deberá proporcionar capacitación dirigida al personal que designe el administrador del contrato en “**LA ASEA**”, en 3 sesiones con duración de 2 a 4 horas, considerando por lo menos a 5 personas y hasta un máximo de 10 de personas que considere “**LA ASEA**”, esta actividad deberá llevarse a cabo en la fecha y horario acordado con el administrador del contrato en “**LA ASEA**”, de manera exclusiva, la cual contemplará:

- La interconexión de los equipos.
- La configuración de los equipos.
- La operación de los equipos.
- La programación de los equipos si así lo requieren.
- Para un máximo de 10 participantes y en idioma español.

Dicha capacitación podrá prestarse durante el desarrollo de eventos en específico, el día que así convenga a la “**ASEA**”, con previa programación en día hábil o inhábil con horario por confirmar.

2. GARANTÍA DE LOS BIENES

El “**LICITANTE ADJUDICADO**”, se obliga a garantizar los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de al menos 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato.

3. ASISTENCIA TÉCNICA

Durante el periodo de “**GARANTÍA DE LOS BIENES**”:

El “**LICITANTE ADJUDICADO**” deberá garantizar asistencia técnica que contemple la operación y funcionamiento de los bienes adquiridos.

La asistencia técnica deberá ser solicitada por escrito con al menos 24 hrs. de anticipación por el administrador del contrato, para lo cual el y/o los técnicos deberán presentarse en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía de Tlalpan.

CONDICIONES PARTIDA 2 (DOS)

1. GARANTÍA DE LOS BIENES

El “**LICITANTE ADJUDICADO**”, se obliga a garantizar los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de al menos 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato.

VI. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS “LICITANTES” DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

PARTIDA 1 (UNO)

- a) Descripción detallada del ANEXO I. “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”
- b) “**EL LICITANTE**” deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, y por cada una de las subpartidas ofertadas, los catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se aprecie la descripción de los bienes que oferta, misma que deberá coincidir con la descripción señalada en el presente Anexo I. “**Especificaciones Técnicas**”.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

La documentación antes referida se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa, que, bajo ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas ex profeso, ni manipuladas.

Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario se deberá anexar la traducción simple correspondiente.

- c) **"EL LICITANTE"** deberá presentar escrito, firmado por su representante legal en el manifieste que en caso de resultar adjudicado a la entrega de los bienes entregará el instructivo y manual de cada uno de los bienes en idioma español.
- d) **"EL LICITANTE"** deberá presentar escrito, firmado por su representante legal en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado garantizará los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por un periodo de 12 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción del administrador del contrato.
- e) **"EL LICITANTE"** deberá presentar escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta y que entregará cuentan con un contenido nacional de por lo menos el 30%, conforme a lo establecido en la Regla 11 (De los casos de excepción al contenido nacional), de las ***"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"***.

Asimismo, deberá manifestar que es de su conocimiento lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

- f) **"EL LICITANTE"** deberá presentar escrito en el cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales establecidas en el apartado VII. del presente Anexo I. "Especificaciones Técnicas". PARTIDA 1.

PARTIDA 2 (DOS)

- a) Descripción detallada del ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- b) **"EL LICITANTE"** deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, y por cada una de las subpartidas ofertadas, los catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se aprecie la descripción de los bienes que oferta, misma que deberá coincidir con la descripción señalada en el presente Anexo I. "Especificaciones Técnicas".

La documentación antes referida se podrá presentar en catálogos, folletos y/o fichas técnicas obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante (deberán incluir la dirección de la plataforma electrónica) y que se puedan consultar. Se precisa, que, en ninguna circunstancia, se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas que sean armadas ex profeso, ni manipuladas.

Asimismo, toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en caso contrario se deberá anexar la traducción simple correspondiente.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- c) **"EL LICITANTE"** deberá presentar escrito, firmado por su representante legal en el manifieste que en caso de resultar adjudicado a la entrega de los bienes entregará el instructivo y manual de cada uno de los bienes en idioma español.
- d) **"EL LICITANTE"** deberá presentar escrito, firmado por su representante legal en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado garantizará los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por un periodo de 12 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción del administrador del contrato.
- e) **"EL LICITANTE"** deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las *"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*.
 - Asimismo, deberá manifestar que es de su conocimiento lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.
- f) **"EL LICITANTE"** deberá presentar escrito en el cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales establecidas en el apartado VII. del presente Anexo I. "Especificaciones Técnicas", PARTIDA 2.

VII. NORMAS Y PRUEBAS.

1. NORMAS:

Los bienes ofertados por **"EL LICITANTE"** deberán cumplir con las siguientes normas oficiales

PARTIDA 1 (UNO)

Norma Oficial	Descripción de la Norma
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial - etiquetado general de productos.

PARTIDA 2 (DOS)

Normas	Descripción de la Norma
NOM-045-SCFI-2000	Instrumentos de medición- Manómetros para extintores.
NOM-104-STPS-2001	Agentes extinguidores- tipo ABC a base de fosfato monoamónico.
NOM-154-SCFI-2005	Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga
NFPA 1971 (2018)	Estándar sobre conjuntos de protección para incendios estructurales y combate de incendios de proximidad.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2. PRUEBAS (PARTIDAS 1 y 2):

No aplican

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO (PARTIDAS 1 Y 2).

La vigencia del (los) contrato (s) será (n) a partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

IX. TIPO DE CONTRATO (PARTIDAS 1 Y 2).

Cerrado.

X. FORMA DE PAGO (PARTIDAS 1 Y 2).

El pago se realizará en moneda nacional, a la entrega total de los bienes requeridos y recibidos a entera satisfacción del área requirente de **"LA ASEA"**, que confirme que los bienes fueron entregados de acuerdo a lo requerido en el Anexo "A" del presente ANEXO I. "Especificaciones Técnicas" y que estos se recibieron a entera satisfacción del administrador del contrato, para que los pagos procedan de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

"LA ASEA" no otorgará ninguna clase de anticipo.

El pago del suministro quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

"LA ASEA" establece que las deducciones al pago correspondientes a cada entrega, que en su caso procedan, podrán ser aplicadas mediante nota de crédito o bien directamente en la factura respectiva.

La factura que el **"LICITANTE ADJUDICADO"** expida con motivo del instrumento jurídico adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes.

La factura deberá señalar la descripción del bien, precio unitario y total, desglosando el IVA, número de contrato y la razón social, y dirección del proveedor, misma que deberá ser entregada al administrador del contrato.

En caso de que la factura entregada por el **"LICITANTE ADJUDICADO"** para su pago presente errores, **"LA ASEA"** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al **"LICITANTE ADJUDICADO"** las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente la factura corregida.

La factura deberá considerar lo siguiente:

- Datos de **"LA ASEA"**:
- Nombre: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- R.F.C.: ANS1408122k6
- domicilio fiscal: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
- Descripción de la adquisición: _____.

Invitación a Cundo Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-016G00999-E54-2021





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- Deberá especificar el monto en moneda nacional (letra y número).

En caso de que la factura se haya emitido con forma de pago “99 por definir” y el método de pago “PPD pago en parcialidades o diferido”, una vez que el pago se haya realizado, “**LICITANTE ADJUDICADO**” deberá emitir y enviar vía correo electrónico al administrador del contrato, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir, un CFDI de tipo “ingreso” por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por “el proveedor”, serán realizadas por parte del administrador del contrato.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (PARTIDAS 1 Y 2).

El “**LICITANTE ADJUDICADO**” a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza divisible, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de IVA a favor de la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente. De no cumplir con dicha entrega, “**LA ASEA**” podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XII. PENAS CONVENCIONALES (PARTIDAS 1 Y 2).

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LA ASEA**” a través del Titular del área requirente, aplicará al “**LICITANTE ADJUDICADO**” las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.

Le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto total sobre los bienes no entregados, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, contados a partir de la fecha de vencimiento hasta el día en que el “**LICITANTE ADJUDICADO**” cumpla con su obligación.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del contrato procederá a notificar al proveedor o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Recursos Financieros de “**LA ASEA**”, para que ésta reciba de parte del proveedor, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional, la cual será cubierta por el proveedores mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al Administrador del contrato.

Las penas convencionales se deberán pagar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) directamente por el “**LICITANTE ADJUDICADO**”, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente. El **"LICITANTE ADJUDICADO"** deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección General de Recursos Financieros de **"LA ASEA"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **"LICITANTE ADJUDICADO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni deducciones al pago, ni la contabilización de estas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIII. DEDUCCIONES AL PAGO (PARTIDAS 1 Y 2).

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"LA ASEA"** a través del Titular del área requirente, establecerá deducciones al pago de los bienes, al **"LICITANTE ADJUDICADO"** (proveedor) que se haga acreedor.

Si el **"LICITANTE ADJUDICADO"** no realiza la reposición de los bienes que presenten algún defecto de calidad, dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del administrador del contrato, se le aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) del monto total de contrato por cada día natural de atraso.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, en la facturación respectiva.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el **"LICITANTE ADJUDICADO"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El área requirente deberá solicitar al **"LICITANTE ADJUDICADO"** que la deducción la incluya en su factura o que en su caso presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO (PARTIDAS 1 Y 2).

"LA ASEA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del proveedor sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregarán de conformidad los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ASEA"** de que continúa vigente la necesidad, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento lo siguiente:

1. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
2. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de la ASEA.
3. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

4. Si incurre en negligencia respecto a la adquisición de los bienes pactados en el contrato adjudicado, sin justificación para la ASEA.
5. Cuando suspenda injustificadamente la entrega de los bienes según aplique.
6. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
7. Si la ASEA o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
8. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
9. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
10. Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.

En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el Instrumento Jurídico.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

XV. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO (PARTIDAS 1 Y 2).

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, “LA ASEA” podrá convenir dar por terminado anticipadamente el Contrato que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

1. Cuando concurran razones de interés general;
2. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente requeridos o y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
3. Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

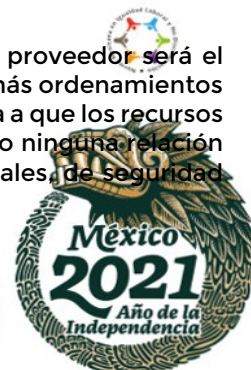
La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios el encargado de notificarlo al “LICITANTE ADJUDICADO”.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de “LA ASEA”, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, “LA ASEA” reembolsará al “LICITANTE ADJUDICADO)” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XVI. RELACIONES LABORALES (PARTIDAS 1 Y 2).

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, el proveedor será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la entrega de los bienes no tendrán con este Organismo ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de “LA ASEA”, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, el “**LICITANTE ADJUDICADO**” se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de “LA ASEA”, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda, comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas “LA ASEA”; lo que deberá comprobar a “LA ASEA” con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente

Para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, “LA ASEA” podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de “LA ASEA” y que resarcirá “LA ASEA”, de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, el “**LICITANTE ADJUDICADO**” se obliga a restituir a “LA ASEA” el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuada en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XVII. CONFIDENCIALIDAD (PARTIDAS 1 Y 2).

La información que se genere durante la vigencia del contrato será propiedad de la ASEA y no deberá ser divulgada, difundida, o transferidos los derechos, sin la aprobación expresa y por escrito de esta.

XVIII. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS (PARTIDAS 1 Y 2).

Las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición de bienes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad correrán a cargo del licitante adjudicado.

XIX. ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PARTIDAS 1 Y 2).

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento o quien la sustituya en el cargo, será el administrador del contrato, quien será la persona responsable de la supervisión y verificación del cumplimiento del contrato.

LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO A" DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

PARTIDA 1 (UNO). EQUIPO DE AUDIO Y MICROFONÍA.

SUBPARTIDA A	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Sistema de audio portátil modular profesional.	Sistema de altavoces modular activo, con Subwoofer, 3 vías, mezcladora digital integrada con entradas de 3 canales (1 entrada Mic/Instrumento XLR/Jack, 2 entradas línea XLR/Jack), líneas auto potencia de amplificación entre 750w a 1000w, respuesta de frecuencia: 37 - 15.000 Hz., Max SPL: 121 dB., Componentes del sistema: 1 Altavoz LF 1x 12", 1 Altavoces MF-HF 8x3", Angulo de dispersión: 95x65°, Tipo de amplificación: clase D, Controlador: DSP 24 Bit/48 kHz, Salida 1x XLR balanceada, con receptor de audio con tecnología BLUETOOTH® estéreo. El equipo modular deberá incluir: - Tripie de acero 1 3/8" c/ adaptador de 1 1/2" 75Kg Negro, - Adaptador para hacer reducción en un soporte de 1-3 / 8 "para reducir el eje a 1" para monta en un gabinete de altavoces. - Cable de micrófono profesional de 15m (50'), calibre 22, flexible con conectores Neutrik XLR. - Cable de audio, XLR macho A plug 3.5 TRS basic- 5mts - 6 pies. - Flight Rack Case / Estuche para bocina de reforzado y acolchonado en su interior con separación, manijas y ruedas. Con ruedas de 4" de alto rendimiento y con seguro elaborado en madera tipo MDF de 8mm, recubrimiento en formica negra, esquineros metálicos, agarraderas metálicas y broches de seguridad. - Específicamente para guardar los sistemas portables de audio y cables - Poste, cable de speakon y cable de AC - Extensión eléctrica trifásica de 10 mts, calibre de cable 14, potencia máxima de 1,875 watts, clavija de uso rudo, contacto doble o sencillo de uso rudo. - Manuales de usuario e instalación.	6





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

SUBPARTIDA A	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		 (imagen solo de referencia)	
2	Micrófono profesional cuello de ganso	Micrófono cuello de ganso con base de 10" a 12", sistema dual inalámbrico y alámbrico 10" a 12" con cable de micrófono profesional de 15m (50'), calibre 22, flexible con conectores Neutrik XLR. El equipo deberá incluir: • Condensador cuello de ganso estándar con base integrada y switch. • Respuesta de frecuencias de 50 to 17,000 Hz. • Máximo nivel de SPL (1kHz at 1% THD, 1 kΩ load) 122.0 Db • Patrón polar de captación supercardioide. • Rango dinámico con carga de 1 kΩ • 94,0 dB • Relación señal / ruido (referenciada a 94 dB SPL) 66.0 dB. • Atenuación del interruptor de silencio 50,0 dB mínimo. • Requerimientos de energía phantom power de 11 a 52 V CC, 2,0 mA y Fuente Phantom de 48 volts, 2 entradas XLR, 2 salidas XLR, alimentación vía 12 - 18 VCD ó 2 baterías (9V). • Manuales de usuario e instalación.  (imagen solo de referencia)	4





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

SUBPARTIDA A	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
3	Micrófono inalámbrico de mano	Micrófono Receptor digital, 1/2 Rack, con red Ethernet para monitoreo y control, salidas 1/4" y XLR, Transmisor digital de mano con BETA58, sincronía IR con receptor, usa 2 x "AA" o recargable SB900, Cable Hi-Flex, 4.6m, con conectores XLR hembra y Plug 1/4", Base para micrófono inalámbrico El equipo deberá incluir: • Receptor digital chasis de aluminio con acabado bruñido. • Encriptación AES de 256 bits. • Rango de frecuencia portadora de RF 174 - 216 MHz, 470 - 865 MHz, 1492 - 1525 MHz, 1785 - 1805 MHz. • Sensibilidad RF -97 dBm a 10-5 VER • Rango de frecuencia de audio 20 Hz a 20 kHz. • Conmutador de micrófono / línea de 30 dB. • Transmisor de mano con capsula cardioide. • Tipo de baterías recargables de iones de litio o AA SB900A de 1,5 V. • Tipo de modulación Digital. • Ancho de banda ocupado <200 kHz. • Manuales de usuario e instalación.  (imagen solo de referencia)	1
4	Mezcladora de audio análoga	Consola mezcladora de audio 8 canales, análoga x 2 Mic/Line, 2 de alta impedancia con Circuitos Clase A FET. El equipo deberá incluir: • 2 Entradas estéreo, 2 salidas independientes para grabación. • 16 Efectos Digitales. • Controles faders de calidad profesional de 60mm. • Canal mono (XLR) Input -10 to -60dBu for nominal (+11dBu in max) • Canal mono de línea Input (Jack socket) +10 to -40dBu (+31dBu max). • Entradas Stereo (Jack or phono sockets) 0dBu nominal (control = Off to +15dB). • Salidas L/R Outputs (XLR) 0dBu nominal. +21dBu máximo.	1





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

SUBPARTID A	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		• Respuesta de frecuencia Mic in to Mix L/R Out, 30dB gain +0.5/-1dB 10Hz to 30kHz. • Puerto disponible usb de grabación y reproducción. • Extensión eléctrica trifásica de 10 mts, calibre de cable 14, potencia máxima de 1,875 watts, clavija de uso rudo, contacto doble o sencillo de uso rudo. • Flight Rack Case / Estuche para consola de reforzado y acolchonado en su interior con separación, manijas y ruedas. Con ruedas de 4" de alto rendimiento y con seguro elaborado en madera tipo MDF de 8mm, recubrimiento en formica negra, esquineros metálicos, agarraderas metálicas y broches de seguridad  (imagen solo de referencia)	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

PARTIDA 2 (DOS). EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL.

SUBPARTIDA A	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
2	Gabinete con Equipo de Bombero y Protección (chaquetón de bombero, pantalón de bombero, botas, casco, guantes, capucha, hacha y pico).	Gabinetes para un equipo completo metálicos tipo ropero para guardar un equipo completo de bombero de la brigada contra incendios que incluya (pantalón, chaquetón, botas guantes, cascos, capucha, hacha y pico) en presentación de una vitrina con una puerta y chapa con llave. Fabricado de lámina de acero al carbón, rolada en frío calibre 22, con tratamiento químico de desengrase y fosfatizado, aplicando pintura en polvo (electrostática), color rojo brillante brindando mayor resistencia a la corrosión e intemperie, con estructura reforzada en la base metálica de alta resistencia, incluye vidrio, puerta, chapa con dos llaves, entrepaños, gancho (s) para sujeción de chaquetón (s) y regatones de plástico instalados en la patas del ropero. Dimensiones mínimas del gabinete metálico rojo 1.80x.45x.40m metal Característica del equipo de bombero y proyección deberá incluir: • Chaquetón y pantalón de bombero.- Con tirantes para bombero de tipo brigadista en 2 piezas en color arena con bandas reflejantes fabricado, con una estructura de cuatro capas, capas adicionales y resistentes a la abrasión en el diseño del cuello, cintura, codos y rodillas, diseño interior extraíble que posee retardante de fuego, barrera de humedad, resistente al agua y permeable al aire, resistente a la radiación de calor y resistente a la abrasión, polímero sintético, ligero y muy resistente en el tejido y otros materiales retardantes de fuego de alto rendimiento lo hacen muy adecuado para la protección del portador del traje de 3.5 kg de peso aproximado. El traje ofrece un Rendimiento de Protección Térmico con CAPA EXTERIOR: Tela Nomex® 100 % de 7.5/yd2 en color amarillo, con repelente al agua. CAPA TÉRMICA: 7.25 oz/yd2. Es una segunda capa interior bajo la CAPA EXTERIOR integrada a la barrera de vapor, fabricada en Nomex®100% aramida de 7.25 oz/yd2. es desmontable para su limpieza y mantenimiento. Esta capa térmica está diseñada para proteger al	5





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

SUBPARTID A	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	usuario de quemaduras en el combate al fuego. CAPA DE HUMEDAD: Consiste en una membrana laminada que evita la penetración del agua y el vapor, ofrece una alta estabilidad térmica, y permite la transpiración del bombero de adentro hacia afuera. La barrera térmica y la barrera de humedad están cocidas entre sí formando una sola pieza, es desmontable de la capa exterior mediante felpa y gancho de 1". fabricados con materiales que cumplen con la Norma de NFPA 1971 (2018), talla 3XL mex. • Botas.- Fabricada en caucho vulcanizado, con espuma térmica en la capellada, cuenta con puntera y plantilla de acero. antideslizantes, dieléctricas, resistencia a la perforación, ignífugas, aislamiento térmico y resistencia al impacto. Placa inferior de acero resistente a la perforación > 1000N Voltaje soportado > 500 V, peso < 3 kg Alto: 34 cm color Negro con distintivos amarillos, talla 10 mex. • Casco.- color amarillo con protector facial fabricado con una carcasa resistente al fuego hecha de termoplástico reforzado, doble capa en el interior del casco para una mejor resistencia a la perforación y un mejor rendimiento anti-impacto, deberá retener la reflectividad y no aparecerá gota fundida por debajo de 260°C de temperatura. El tamaño interior se puede ajustar por un botón fácilmente. • Guantes.- Capa externa: NOMEX resistente al fuego, a prueba de aceite, aislamiento eléctrico y una buena resistencia a los ácidos y álcalis, con barrera de humedad: poliuretano termoplástico, puño y forro tejido de punto retardante al fuego, con capa comfortable de algodón resistente a las llamas, color arena con reflejantes. • Capucha.- Fabricada con tela 80% de fibra oxidada y 20% kevlar Rendimiento: resistente al fuego, resistencia a la abrasión, excelente rendimiento de aislamiento térmico y cómoda de llevar. Cosida con hilo 100% NOMEX cumple NFPA 1971 (2018)	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

SUBPARTID A	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		Hacha / Pico.- Para bombero con cabezal de 3.5 lb fabricado de acero forjado de una sola pieza con mango de fibra de vidrio en color amarillo de gran diseño anatómico y ligero que permite un mejor manejo y alta resistencia a impactos, calor y humedad, peso no mayor de 3 kg y aproximadamente 90 cm de largo.  (imagen solo de referencia)	
2	Extintores en unidad móvil tipo P.Q.S. de 34kg.	Extintor tipo unidad móvil de presión contenida cargado a base de polvo químico seco (A,B,C), al 75% de fosfato monoamónico certificado, presenta un acabado en pintura electrostática color rojo brillante. Que Cuente con Dictamen Técnico de Cumplimiento a la NOM-100-STPS-1994 (ANCE) y garantía de un año sobre defectos de fabricación. Componentes Cilindros fabricados de lámina de acero al carbón, rolada en frío, calibre 11 y probados hidrostáticamente al 100%, cuenta con un tratamiento químico a través del proceso de fosfatizado, lo que permite mejor resistencia a la corrosión y mejor adherencia del recubrimiento. El acabado es en pintura horneada en polvo (electrostática) color rojo brillante de alta resistencia, cumpliendo con 500 horas de cámara salina. Todos los ensambles son sometidos a soldadura MIG, brindando una soldadura continua de alta resistencia, además de una estructura de tubo metálico, solera y eje de aleación de acero cold rolled 1018. Ruedas de goma tipo carretilla de alta durabilidad para cualquier tipo de superficie, manguera de descarga de 5/8" y 5m de longitud probada hidrostáticamente, con férula de aluminio para sujeción de niple y pistola de disparo que permite una gran facilidad en el desempeño del equipo, válvula de aluminio de 1", vástago de latón con empaques (O-ring) ajustados para evitar fugas. Manijas metálicas de agarre, por su diseño permiten facilidad en el desempeño, cuenta con información grabada en la placa sobre los datos del	15





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

SUBPARTID A	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
		equipo: nombre del fabricante, tipo de agente, presión nominal, presión de prueba hidrostática, hecho en México, modelo y fecha de fabricación. Deberá contar con refacciones simples y de fácil alcance para cumplir con los servicios de recarga y mantenimiento establecidos. La aplicación de estas unidades móviles deberá ser diseñadas para proporcionar máxima protección contra riesgos de conatos de incendios mayores y pueden ubicarse estratégicamente en estacionamientos, sótanos bodegas y áreas comunes del inmueble y oficinas. Normatividad Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones. NOM-045-SCFI-2000 Instrumentos de medición- Manómetros para extintores. NOM-104-STPS-2001 Agentes extinguidores- tipo ABC a base de fosfato monoamónico. 	

(imagen solo de referencia)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO II

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(Elaborar en hoja membretada de la persona)

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DE LA ASEA
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-016G00999-E54-2021

(Elaborar en hoja membretada de la persona física o moral que postula)

Fecha: CDMX a _____ de _____ de 2021.

PARTIDA 1 (UNO). EQUIPO DE AUDIO Y MICROFONÍA.

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	MONTO TOTAL ANTES DE IVA	ORIGEN DEL BIEN
1.	Sistema de audio portátil modular profesional.	6			
2.	Micrófono profesional cuello de ganso	4			
3.	Micrófono inalámbrico de mano	1			
4.	Mezcladora de audio análoga	1			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

Importe total con letra e IVA incluido

NOTAS:

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Los precios son expresados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Los precios ya consideran todos los costos, incluyendo la entrega, capacitación y asistencia técnica.
- La cotización económica estará vigente por 60 días naturales a partir de la fecha de cotización.

Invitación a Cundo Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-016G00999-E54-2021





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- Se adjudicará por partida.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante**

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(Elaborar en hoja membretada de la persona)

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DE LA ASEA
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-016G00999-E54-2021

PARTIDA 2 (DOS). EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	MONTO TOTAL ANTES DE IVA	ORIGEN DEL BIEN
1.	Gabinete con Equipo de Bombero y Protección (chaquetón de bombero, pantalón de bombero, botas, casco, guantes, capucha, hacha y pico).	5			
2.	Extintores en unidad móvil tipo P.Q.S. de 34kg.	15			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

Importe total con letra e IVA incluido.

NOTAS:

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Los precios son expresados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Los precios ya consideran todos los costos hasta la entrega final de los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato.
- La cotización económica estará vigente por 60 días naturales a partir de la fecha de cotización.
- Se adjudicará por partida.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante**

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO III

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU NACIONALIDAD.

PERSONA MORAL

(Modelo del escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en papel con membrete del licitante, en el que manifieste su nacionalidad).

Ciudad de México, _____ de 2021.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-016G00999-E54-2021

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.**

(Nombre del representante legal), como representante legal de la empresa -licitante _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad _____.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO IV

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU NACIONALIDAD.

PERSONA FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana).

Ciudad de México, _____ de 2021.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-016G00999-E54-2021

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.**

(Nombre de la persona física), declaro bajo protesta de decir verdad, que mi nacionalidad es _____.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA
PERSONA FÍSICA**

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO V

FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de (persona moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Ciudad de México, _____ de 2021.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública No de Procedimiento: IA-016G00999-E54-2021

Registro Federal de Contribuyentes: _____

CURP (persona física) _____

Domicilio: - _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Alcaldía y Municipio: _____

Entidad Federativa: _____

Fax: _____

Fecha: de la escritura _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

No. de folio mercantil de la inscripción: _____

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Nombre(s): _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____

Fecha de la escritura: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO VI

FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

(Modelo de la constancia de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y/o 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Ciudad de México, _____ de 2021.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-016G00999-E54-2021

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito manifestarle que conozco el contenido y alcance de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento de dichos preceptos, declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante _____, no se ubica dentro de alguno de los supuestos establecidos en los Artículos de referencia.

Me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos se abstenga de firmar el contrato correspondiente.

También me hago sabedor de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Autoridad Pública distinta a la Judicial, según lo establece el Artículo 247, Fracción I, del Código Penal Federal.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO VII

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Hoja con membrete del Licitante)

Ciudad de México, _____ de 2021.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-016G00999-E54-2021

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.**

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No: IA-016G00999-E54-2021 para la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la ASEA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, me abstendré de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO VIII

FORMATO DE MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-016G00999-E54-2021

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____ (1)
(2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12).

ATENTAMENTE

13)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación a Cuando Menos Tres Personas pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO IX

MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE “LA LEY”, SU REGLAMENTO Y EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS)

CONTRATO PARA ___, POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA ASEA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y EL LIC. CESAR ROMERO VEGA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL ____, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha ___ de ___ de 2021, “LA ASEA” publicó en el sistema CompraNet la Convocatoria a la ___ No. IA-016G00999-E54-2021, para la _____ PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA “LA ASEA”.
2. Con fecha _ de ___ de 2021, se emitió la Notificación de Fallo para la ___ PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA “LA ASEA”.
3. Con motivo de la Notificación de Fallo, el presente Contrato se celebra con la persona moral ___, S.A. DE C.V.

DECLARACIONES

I. De “LA ASEA”:

- 1.1. Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, en términos del Artículo 1° de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 1.2. La Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios de “LA ASEA”, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato, con fundamento en los artículos 18, fracción III, y 42, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- I.3. Cuenta con Suficiencia ___ registrada con el número ___, de conformidad a los ___ aprobado por ___ de **"LA ASEA"**, y con fundamento en el artículo 41 del Reglamento Interior **"LA ASEA"**; para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- I.4. Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, misma que requiere de la Adquisición de los bienes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, por lo que el Lic. Cesar Romero Vega, o quien lo sustituya en el cargo, actuará como administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento del mismo y una vez cumplidas las obligaciones **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción del Administrador del contrato, quien procederá inmediatamente a suscribir con **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato en donde se establezca que **"EL PROVEEDOR"** cumplió con la entrega de los bienes, previa solicitud del mismo, informando a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- I.5. Este contrato se celebra como resultado de la Notificación de Fallo del procedimiento de ____ No. _A-016G00999-E__-2021, de fecha __ de ___ de 2021, expedido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de **"LA ASEA"**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aunado a que de conformidad con la justificación para contratar la adquisición de bienes generada por el Área Requiriente y Técnica de **"LA ASEA"**; la documentación presentada y anexa al expediente correspondiente y las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con la adquisición objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para **"LA ASEA"** en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- I.6. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número **ANS1408122K6**.
- I.7. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en la Ciudad de México, o en su caso, el que se notifique por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara a través de su representante legal bajo protesta de decir verdad que:

- II.1. Es una persona moral constituida conforme las leyes de la República Mexicana acreditando su legal existencia con la Escritura Pública Número ___ de fecha __ de __ de 20__, otorgada ante la fe del ___, Notario Público Titular número ___ de la ___, inscrita en el Registro Público de Comercio de ___, el _ de _ de 2017, con el número único de documento ___.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- II.2. El C. _____, en su carácter de Apoderado Legal, acredita su personalidad y facultades mediante Escritura Pública Número __ de fecha _ de __ de 20__, otorgada ante la fe del _____, Notario Público Titular número __ catorce de la _____, facultades que a la fecha de firma del presente contrato específico, no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- II.3. El C. _____, se identifica en este acto con credencial para votar _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- II.4. Tiene como objeto social entre otros: _____.
- II.5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.
- II.6. Que la empresa es mexicana y conviene que, aún y cuando llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero.
- II.7. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- II.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- II.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la firma del presente instrumento no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- II.10. Conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere "LA ASEA" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiestan que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuentan con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para el cumplimiento óptimo de los bienes a instalar.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- II.11. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y ejecutar los servicios para la puesta en marcha de los bienes adquiridos por **"LA ASEA"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA ASEA"**, bajo su más estricta responsabilidad.
- II.12. Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni el representante legal, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.13. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios, necesarios por lo que en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas asignadas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato. Por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a sacar en paz y a salvo de cualquier litigio laboral y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que pudiera instaurar alguna de las personas asignadas por **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio, con base en lo establecido en los Anexos de este instrumento.
- II.14. Para todos los efectos legales y administrativos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el: Calle ____ (entre calles Av. ____ y Av. ____), Núm. __, Colonia ____, C.P. ____ en ____, ____.

III. Declaran **"LAS PARTES"** que:

- III.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- III.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA ASEA"** a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente la entrega de los bienes para la ____ **PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA "LA ASEA"**. Para la ejecución del presente objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones en el presente contrato y en el **"ANEXO ÚNICO"** consistente en la Propuesta Técnica (Anexo I Especificaciones Técnicas) y la Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"** los cuales forman parte integrante del presente contrato.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

El objeto del presente contrato se realizará de conformidad con lo establecido en las "Especificaciones Técnicas" dictaminadas por el Administrador del contrato conforme al "ANEXO ÚNICO", así como en lo establecido en la Convocatoria a la Invitación_____, por lo que "LAS PARTES" se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

Anexo del contrato:

1. Propuesta Técnica (Anexo I Especificaciones Técnicas) de "EL PROVEEDOR" y Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del __ de __ de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.

"LA ASEA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato, la cantidad total de \$_____ (___ pesos 00/100 M.N.), más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.) sumando la cantidad total de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido de acuerdo con el precio unitario ofertado por "EL PROVEEDOR" indicado en el "ANEXO ÚNICO" de este contrato, mismo que permanecerán fijo durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

Los montos serán ejercidos y pagados conforme a los precios unitarios ofertados por "EL PROVEEDOR" como se señalan en el "ANEXO ÚNICO" y de acuerdo con los bienes efectivamente entregados e instalados y recibidos de conformidad por el Administrador del contrato.

"LA ASEA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato cerrado.

"LAS PARTES" convienen en que dentro de la contraprestación estipulada en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviera que efectuar para entregar, e instalar los bienes, contratados y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisiciones de materiales, útiles, servicios diversos, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, los cuales serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA ASEA".

CUARTA. - ANTICIPO.

En el presente contrato "LA ASEA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

QUINTA. - REQUISICIÓN DE LOS BIENES.

Se realizarán de conformidad con el "ANEXO ÚNICO".





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

SEXTA. - PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a la ejecución y entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes conforme a las condiciones descritas en el **“ANEXO ÚNICO”**, apegándose justa y cabalmente a lo solicitado en el mismo. La entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes se realizará en el domicilio que para tal efecto se manifieste en el mencionado anexo.

SÉPTIMA. - FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

“LA ASEA” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido conforme a la entrega de los bienes efectivamente recibidos a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO ÚNICO”** que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **“EL PROVEEDOR”** deberá sin excepción alguna presentar factura y enviarla vía correo electrónico al Administrador del contrato a la siguiente dirección: cesar.romero@asea.gob.mx, así como toda la documentación que ampare la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes a entera satisfacción del Administrador del contrato, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en el presente instrumento jurídico; el citado pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **“EL PROVEEDOR”**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **“LA ASEA”**, a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en la presente cláusula, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones al servicio facturado y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

La factura deberá considerar lo siguiente:

1. Nombre y RFC del Emisor.
2. Nombre y RFC del Receptor.
3. Folio Fiscal Digital.
4. Fecha, lugar y hora de emisión.
5. Tipo del CFDI.
6. Régimen Fiscal del Emisor.
7. Datos del Producto o Servicio.
8. Desglose de Impuestos.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

9. Uso del CFDI.

10. Método de Pago.

En el método de pago se debe definir si será liquidado al momento o con posterioridad, o bien, si se hará en una sola exhibición o en parcialidades.

Este servirá para definir y controlar los pagos, principalmente los que se realizarán en parcialidades para crearles un complemento de pago o un CFDI de Recepción de Pagos.

11. Forma de Pago.

La forma de pago ayudará a definir el medio a través del cual se generará el ingreso por la transacción realizada.

12. Tipo de Moneda.

Normalmente será en pesos mexicanos, pero cuando se llegue a utilizar algún otro tipo de moneda, el valor debe de convertirse de pesos mexicanos a la divisa que corresponda dependiendo del tipo de cambio del día.

13. Sello Digital del Contribuyente.

14. Cadenas y Certificaciones del SAT.

15. Firma Electrónica.

16. Datos de Certificación.

17. Leyenda en Documento Impreso.

Cuando el **CFDI se genere en documento .PDF es para realizar una impresión**, y por ello, se debe de agregar la siguiente frase:

“Este documento es una representación impresa de un CFDI”

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de **“LAS PARTES”** de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia. Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por **“LA ASEA”**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

En caso de que las facturas entregadas por **“EL PROVEEDOR”** para su pago presenten errores o deficiencias, el administrador del contrato por parte de **“LA ASEA”** dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación y/o transferencia electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago **“99 Por definir”** y el Método de Pago **“PPD Pago en Parcialidades o Diferido”**, una vez que el pago se haya realizado, **“EL PROVEEDOR”** deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO "ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por **"EL PROVEEDOR"** serán realizadas por parte del Administrador del contrato.

OCTAVA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato con excepción de los derechos de cobro correspondientes a la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA ASEA"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

NOVENA. - PRECIOS FIJOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la adquisición establecidos en el **"ANEXO ÚNICO"** no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes

DÉCIMA. - VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato deberá emitir la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, misma que deberá contener la firma y/o sello en la que conste o certifique que ha sido realizada la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes a entera satisfacción del Administrador del contrato, conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA ASEA"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, no se tendrán por recibido el servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

contrato, aún concluida su vigencia y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

“LA ASEA” a través de quien, fue designado como Administrador del contrato, supervisará y vigilará en todo momento el objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos.

“EL PROVEEDOR” acepta que el Administrador del contrato de **“LA ASEA”** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el objeto de éste y dará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el **“ANEXO ÚNICO”** a que se alude en la **Cláusula Primera** denominada **Objeto**, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **“LA ASEA”** y sean aprobados por ésta.

La supervisión que realice **“LA ASEA”** no libera a **“EL PROVEEDOR”** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por las deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **“EL PROVEEDOR”** de las obligaciones que contrae bajo este Contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, pudiendo solicitar a **“LAS PARTES”** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la adquisición, el Administrador del contrato procederá a notificar a **“EL PROVEEDOR”** la pena respectiva, notificando, igualmente a la Dirección General de Recursos Financieros, para que ésta reciba de parte de **“EL PROVEEDOR”**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional mediante el esquema de “Pago de derechos, productos y aprovechamientos, e5cinco”.

Las penas convencionales serán determinadas por el administrador del contrato de conformidad con la **Cláusula Décima Octava** denominada **Penas Convencionales y Deducciones** y al **“ANEXO ÚNICO”** del presente contrato, en función a los servicios no prestados oportunamente.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

“LAS PARTES” podrán acordar por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de la adquisición, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio unitario sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **“EL PROVEEDOR”** no se encuentre en incumplimiento. Asimismo, en el caso de que **“LA ASEA”** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas, deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente. La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de lo originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente; podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a entregar a la **"LA ASEA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la Garantía de Cumplimiento otorgada originalmente cuando dicha modificación no se encuentre cubierta en la garantía originalmente otorgada, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. - PAGOS EN EXCESO.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ASEA"** o de la Tesorería de la Federación (TESOFE), según corresponda. **"LA ASEA"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"EL PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de la **"TESOFE"**.

En caso de incumplimiento en los pagos, **"LA ASEA"**, a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES FISCALES.

"LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sin perjuicio de que **"LA ASEA"** realice las retenciones que le impongan las leyes de la materia, sobre los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a **"LA ASEA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, la Garantía de Cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, estipulado en la **Cláusula Tercera** denominada **Monto del Contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de la **"TESOFE"**.

La Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

"LAS PARTES" convienen en que se podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante las formas señaladas en la disposición quinta de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

"LAS PARTES" convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA ASEA"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA ASEA"**.

Su conformidad para que la Garantía de Cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su aceptación para que la Garantía de Cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA ASEA"** por medio del Administrador del contrato y **"EL PROVEEDOR"** a través de la suscripción de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la **Cláusula Décima Segunda** denominada **Modificaciones al Contrato**, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato y sus endosos deberán entregarse en las oficinas de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de **"LA ASEA"**, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a entera satisfacción de **"LA ASEA"**, el Administrador del contrato y verificador del cumplimiento del contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

DÉCIMA SEXTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Conforme a lo establecido en el Anexo I Especificaciones Técnicas.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y RESPONSABILIDAD EN LA ADQUISICIÓN.

Conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que los bienes objeto de este Contrato se entreguen a entera satisfacción de **"LA ASEA"**; por lo que, **"EL PROVEEDOR"** responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes en cuestión, que correspondan, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y en el Código Civil Federal.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la mala ejecución así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento, una deficiente realización de la adquisición o servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes o por no entregarlos o realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **“LA ASEA”**.

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“LA ASEA”** aplicará penas convencionales de acuerdo con lo estipulado en el **“ANEXO ÚNICO”**.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **“EL PROVEEDOR”** no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si **“EL PROVEEDOR”** incurre en atrasos imputables a él mismo, **“LA ASEA”** aplicará las penas convencionales que procedan.

Cuando la adquisición no se realice en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, **“LA ASEA”**, a través del administrador del contrato, previa notificación a **“EL PROVEEDOR”**, podrán solicitar el procedimiento de rescisión a este contrato, en términos de la **Cláusula Décima Novena** denominada **Rescisión Administrativa**.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de la misma.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la normatividad aplicable a la materia.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”**.

Asimismo, **“LA ASEA”** podrá realizar deducciones al pago de la adquisición con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con las características y especificaciones requeridas en el **“ANEXO ÚNICO”**.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el administrador del contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente por cada ocasión en que incurra **“EL PROVEEDOR”** hasta que materialmente se cumpla la obligación.

Las penas convencionales y/o deducciones serán cubiertas por el **“EL PROVEEDOR”** mediante el **“Pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco”** ante alguna de





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**LAS PARTES**” convienen en que “**LA ASEA**” podrá, en cualquier momento, por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la **Cláusula Vigésima** denominada **Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato**.

Las causas que pueden dar lugar a que “**LA ASEA**” inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

1. Si “**EL PROVEEDOR**” transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
2. Si “**EL PROVEEDOR**” cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de la ASEA.
3. El monto por la aplicación de penas convencionales y/o deductivas, iguale o supere el monto de la garantía de cumplimiento del contrato que se formalice.
4. Si “**EL PROVEEDOR**” incurre en negligencia respecto a la adquisición pactada en el contrato adjudicado, sin justificación para la ASEA.
5. Cuando “**EL PROVEEDOR**” suspenda injustificadamente la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios contratados.
6. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
7. Si “**LA ASEA**” o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
8. Si “**EL PROVEEDOR**” incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
9. Si “**EL PROVEEDOR**” incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la normatividad aplicable en la materia.
10. Si “**EL PROVEEDOR**” no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
11. Si “**EL PROVEEDOR**” incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
12. “**EL PROVEEDOR**” se niegue a cambiar los bienes que presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos o no cumplan con lo solicitado en el contrato y sus anexos.

En general, por el incumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su “**ANEXO ÚNICO**”, o a las leyes y reglamentos aplicables.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **“LA ASEA”** podrá optar entre exigir el cumplimiento de este y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la **Cláusula Vigésima** denominada **Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato**, sin menoscabo de que **“LA ASEA”** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT emita resolución que determine que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del Contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **“EL PROVEEDOR”** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” convienen que para los efectos de que sea **“LA ASEA”** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **“LA ASEA”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, por lo que **“LA ASEA”** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **“EL PROVEEDOR”**. Cuando se rescinda el contrato **“LA ASEA”** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA ASEA”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **“LA ASEA”**, ésta quedará obligada a cubrir el costo de la adquisición, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **“LA ASEA”** queda en libertad de contratar la adquisición de los bienes con otro proveedor, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Se podrá negar la recepción de la adquisición de los bienes una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA ASEA"** ya no tenga la necesidad de la adquisición, por lo que en este supuesto **"LA ASEA"** determinará la rescisión administrativa del contrato.

Si iniciada la rescisión **"LA ASEA"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA ASEA"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De presentarse el supuesto señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA ASEA"** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, y por mutuo acuerdo de **"LAS PARTES"** mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA ASEA"** podrá suspender la adquisición hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de **"LAS PARTES"** a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA ASEA"** al pago de los bienes efectivamente instalados y puestos en marcha; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA ASEA"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA ASEA"**, deberá ser ante la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios**, con copia al Administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la entrega y puesta en marcha de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al administrador del contrato, una prórroga al plazo pactado para la adquisición, sin que dicha prórroga implique una ampliación a la vigencia original del contrato, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la **Cláusula Décima Octava** denominada **Penas Convencionales y deducciones** al pago.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre **"LAS PARTES"**, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se reanude la adquisición o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA ASEA"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para entrega y puesta en marcha de los bienes previa aceptación de **"LAS PARTES"**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea **"LA ASEA"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes requeridos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio a **"LA ASEA"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

documentada a **"LA ASEA"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

En este supuesto **"LA ASEA"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** el servicio efectivamente prestado, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA ASEA"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA. - AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución del objeto del contrato y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar la adquisición objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA ASEA"**, en relación con la adquisición materia de este contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre **"LAS PARTES"**, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA ASEA"**.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

“LAS PARTES” aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **“LA ASEA”** o involucrarla, **“EL PROVEEDOR”** exime desde ahora a **“LA ASEA”** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por la adquisición, objeto del presente contrato, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **“LA ASEA”** respecto de dicho personal y, en consecuencia, quedan liberada **“LA ASEA”** de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y de seguridad social, administrativa, penal y de cualquier otra naturaleza jurídica que pudiese existir.

En caso de una contingencia laboral o emplazamiento de cualquier demanda laboral, proveniente de cualquier trabajador que pueda afectar los intereses de **“LA ASEA”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligada a excluir de responsabilidad a **“LA ASEA”** de dicha contingencia laboral.

VIGÉSIMA QUINTA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 2 fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1 y 2 fracciones II y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **“LAS PARTES”** otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia Ley considera como información confidencial o reservada.

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar confidencialidad de lo contratado, resultante de este Contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos. **“EL PROVEEDOR”** igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información reservada, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso; sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

“LAS PARTES” convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **“LA ASEA”** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar. También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA ASEA"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán por un término de 5 (cinco) años con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA ASEA"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA ASEA"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA ASEA"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho que se respeten los derechos que en su caso se generen por la adquisición objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA ASEA"** los derechos que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA ASEA"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS O LA ADQUISICIÓN.

"LAS PARTES" convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de la adquisición objeto del presente contrato pertenecerá a **"LA ASEA"**, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

"LAS PARTES" se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de la adquisición objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la adquisición materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a **“LA ASEA”** o a quienes sus derechos e intereses representen.

“EL PROVEEDOR” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación de la adquisición objeto de este contrato ni el resultado de éste, sin la autorización expresa de **“LA ASEA”**, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición de los bienes, objeto de este contrato, cuando sean del conocimiento de **“LA ASEA”** correrán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

VIGÉSIMA NOVENA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

El presente contrato constituye el acuerdo único entre **“LAS PARTES”** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria de la _____ y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la _____ que sirvió de base para la presente adjudicación, asimismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

TRIGÉSIMA. - CONCILIACIÓN.

En cualquier momento durante la ejecución del contrato, **“LAS PARTES”** podrán presentar ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos de lo dispuesto por los artículos 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los diversos 126 a 136 de su Reglamento.

El escrito de solicitud de conciliación que presente **“EL PROVEEDOR”** o **“LA ASEA”**, según se trate, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

No procederá la conciliación respecto de los contratos que hayan sido administrativamente rescindidos, sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formular las dependencias y entidades como consecuencia de la rescisión determinada.

Cuando se siga juicio ante instancia judicial, se podrá solicitar conciliación a efecto de que el acuerdo al que se llegue sirva para formular convenio judicial. En este supuesto, la validez del convenio de conciliación al que lleguen **"LAS PARTES"**, estará condicionada a la formalización del convenio judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando **"LAS PARTES"** en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las comunicaciones relativas al cumplimiento de este contrato deberán ser por escrito e ir dirigidas, en el caso de **"LA ASEA"**, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el domicilio señalado en la declaración I.7., y en el caso de **"EL PROVEEDOR"**, el precisado en la declaración II.14. de este contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"LA ASEA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y su **"ANEXO ÚNICO"**, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA ASEA"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

TRIGESIMA TERCERA. - PROTECCIÓN DE DATOS

En este acto, **"EL PROVEEDOR"**, quien fungirá como encargado de los datos personales que **"LA ASEA"** le transfiera, se obliga a proteger y guardar confidencialidad respecto de dichos datos personales, además de los patrimoniales y/o sensibles que pudiera tratar derivado del cumplimiento del presente contrato, de conformidad y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 14 y 21 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de julio del año 2010 y 50 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos.

Será obligación de **"EL PROVEEDOR"**, tratar los datos personales, patrimoniales y/o sensibles a razón de lo establecido en el presente contrato sin obtener algún beneficio propio, derivado del tratamiento de los datos personales proporcionados, así como a no ser transferidos a terceros sin autorización por parte de **"LA ASEA"**.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Así mismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga, a implementar las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la información y que, al término del presente contrato, devolverá los datos personales tratados a **"LA ASEA"**, o bien los suprimirá de todos sus sistemas y archivos en cualquier formato, con el fin de que ésta no sea utilizada por terceros no autorizados por **"LA ASEA"** o para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.

En caso de incumplimiento a la obligación señalada en el párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta indemnizar y sacar en paz y a salvo a **"LA ASEA"** y a cada uno de sus funcionarios, por y en contra de toda reclamación, daño, pérdida, responsabilidad y gastos (incluyendo sin limitar, los gastos y honorarios razonables de asesoría legal) en los que se pudiera incurrir o fueran determinados o fallados contra cualquier Parte Indemnizada, que surjan en cada caso, en conexión (o por la preparación) de cualquier defensa relativa al incumplimiento de lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares antes mencionada.

Ambas partes reconocen y se obligan a cumplir con el principio de responsabilidad consagrado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y por su Reglamento. Así mismo, llevarán a cabo las acciones necesarias para dar un cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 47 y 48 del referido Reglamento y con esto garantizar el debido tratamiento de datos personales, privilegiando los intereses del titular y la expectativa razonable de privacidad.

TRIGÉSIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables que de ella se deriven, serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR **"LAS PARTES"** QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

POR "LA ASEA".	POR "EL PROVEEDOR"
----- LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS POR EL "AREA REQUERENTE Y TÉCNICA" ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CONTRATO	----- C. __ APODERAD_ LEGAL ----- 





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

----- LIC. ----- DIRECTOR -----	
---	--

"El presente convenio modificatorio fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Dirección General de lo Consultivo en la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Elaboró: _____
Cargo: _____

Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís. _____
Directora de Procesos Licitatorios y Contratos





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO X

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

(Nota informativa resolución miscelánea fiscal artículo 32-D de carácter informativo)

Documento Actualizado Expedido por el SAT

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (Publicación en el D.O.F. el 29/12/2020)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.40.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2021 2.1.27., 2.1.39., 2.1.40.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XI

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

“Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”

ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

DE CARÁCTER INFORMATIVO

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Publicadas en el D.O.F. 27/2/2015)

- Primera.- En términos del artículo 32-D del CFF, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda. - Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera. - La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta. - La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta. - Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
1. II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
 1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
 2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
 4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)

“Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)”

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XII

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Ciudad de México a ____ de ____ de 2021
Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-016G00999-E54-2021

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
PRESENTE.

____ (Nombre) ____ y en representación de la empresa ____ expreso mi interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública No. de Procedimiento: IA-016G00999-E54-2021, manifestando los datos generales siguientes:

Nombre de la Persona Moral	
Registro federal de contribuyentes:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Objeto Social:	
Reformas y modificaciones a las escrituras	
Nombre de los socios	
Nombre del apoderado o representante:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Datos de las escrituras donde otorgan facultades:	
(Lugar y Fecha)	
Protesto lo necesario (Nombre y firma del Representante Legal)	

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XIII

CARTA O MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Ciudad de México a ____ de ____ de 2021
Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-016G00999-E54-2021

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones de la presente Convocatoria No. IA-016G00999-E54-2021, así como todos sus anexos, para la contratación del servicio de _____. Por tal motivo manifiesto el interés de mi representada en participar en el presente procedimiento de acuerdo a los artículos 29 de la LAASSP y 35 de su Reglamento.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XIV

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL (OPCIONAL)

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas electrónicas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 - Col Guadalupe Inn - 01020, Ciudad de México.



Invitación a Cundo Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-016G00999-E54-2021

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col, Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea

Página 120 de 135





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XV

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”.

La información que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos obtenga, genere o resguarde con motivo de la aplicación del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

Dicho Protocolo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación día 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública en la siguiente dirección electrónica www.gob.mx/sfp

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Las personas (físicas y/o morales) tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Ala “A”, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XVI

ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

(Hoja con membrete del Licitante)

Ciudad de México, _____ de 2021
Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-016G00999-E54-2021

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS.
P R E S E N T E.**

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-016G00999-E54-2021 para la contratación _____ de _____, el _____ que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Manifiesto que conozco la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepto todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta, con motivo de este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la Convocatoria en comento y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XVII

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: No IA-016G00999-E54-2021

Punto de referencia	Documentación que se deberá presentar en la proposición de forma enunciativa mas no limitativa.	Entrega
Anexo I "Especificaciones Técnicas"	Anexo I Especificaciones Técnicas y Anexo "A" de conformidad con los términos y condiciones y requisitos de participación de la convocatoria	
Anexo II	Propuesta Técnica conforme al Anexo I "Especificaciones Técnicas" de conformidad con los términos y condiciones de la convocatoria.	
Apartado VII	Se enlista de manera enunciativa y no limitativa la Documentación legal y Administrativa de Conformidad con la convocatoria	
2.1	Manifiesto de facultades.	
2.2	Escrito de nacionalidad.	
2.3	Declaración relativa a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	
2.4	Declaración de integridad.	
2.5	Manifestación relativa al sector MIPYME.	
2.6	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.	
2.7	Constancia de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (IMSS) e	
2.8	INFONAVIT. Cédula de identificación fiscal.	
2.9	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.	
2.10	Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
2.11	Carta compromiso de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes.	
2.12	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	
2.13	Formato para la manifestación de capacidad.	
2.14	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.	
2.15	Carta compromiso "Lugar y fecha de entrega e instalación de los bienes.	
2.16	Identificación oficial.	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XVIII

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49, FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS" (Aplica para personas físicas o morales)

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS "ASEA"
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS DE LA
ASEA

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-016G00999-E54-2021

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que (en la empresa que represento no participan personas físicas o morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- Que la persona física que participa o en caso de ser personas morales que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XIX

ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PERSONA MORAL/FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio).

Ciudad de México, _____ de 2021.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-016G00999-E54-2021

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.**

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente de mi representada, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a LA ASEA de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a LA ASEA por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será mi representada.

Finalmente, mi representada y LA ASEA aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato que al efecto se suscriba en caso de ser adjudicado, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XX

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de "-----", así como para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza DIVISIBLE en favor de la Tesorería de la Federación, respecto del contrato específico número ASEA-DGRMS-IA-0____-2021, de fecha (____), celebrado con la "ASEA", y relativo al (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)_____, por un importe total de (importe total del contrato con número y letra) sin IVA, con vigencia del (señalar la vigencia del contrato).

La (institución afianzadora) garantiza por su fiado hasta por la cantidad de \$XXXXXXXXX (XXXXXXXXXX Pesos XX/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, constituyendo una fianza DIVISIBLE a favor de la Tesorería de la Federación, importe que representa el 10% del importe total del contrato correspondiente.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento (RLAASSP) y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, sus anexos (juntas de aclaraciones), el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor); con domicilio fiscal en _____, durante la vigencia del contrato.

El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sus anexos y el instrumento jurídico celebrado.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante la ASEA a responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, mediante la manifestación expresa y por escrito de la ASEA; (de acuerdo al artículo 103 del RLAASSP)

Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente. (de acuerdo al artículo 103 del RLAASSP)

El procedimiento de ejecución y el cobro de indemnización por mora, será el previsto en la legislación aplicable.

El fundamento señalado en el párrafo anterior obedece a que en tanto no se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de abril de 2013 y vigente a partir del 04 de abril de 2015, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de conformidad con la Décima Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza".

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses o indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la ASEA, haga valer en contra de (Nombre o denominación del proveedor), por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga.

-----TERMINA EL TEXTO-----





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XXI

“MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), en mi carácter de representante legal de la persona moral _____, manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XXII

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante, en el que se compromete a cumplir con las normas citadas en el Anexo I "Especificaciones técnicas").

Ciudad de México, _____ de 2021.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-016G00999-E54-2021

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.**

____ (nombre) _____ me comprometo, que en caso de resultar adjudicada (o) la empresa que represento cumplirá cabalmente para la entrega e instalación de los bienes y prestación del servicio con las normas oficiales que se listan a continuación en concordancia al Anexo I "Especificaciones técnicas".

NORMA	ESTABLECE
A)	
B)	
C)	
D)	

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XXIII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante).

Ciudad de México, _____ de 2021.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-016G00999-E54-2021

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.**

Por este conducto, quien suscribe, (nombre del representante legal o apoderado), declaro, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada (denominación o razón social), cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa y recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato para la entrega de los bienes de _____, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Invitación a Cundo Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-016G00999-E54-2021

Página 130 de 135

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col, Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XXIV

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de 2021.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Electrónica Nacional: IA-016G00999-E54-2021

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, quien suscribe, (apoderado o representante legal), declaro, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en nombre de mi representada (denominación o razón social), que se abstendrá de acordar con otra u otras personas y/o posibles proveedores para los bienes, los precios o descuentos ofertados con el fin de obtener una ventaja sobre otras personas y/o posibles proveedores.

Asimismo, estoy de acuerdo en proporcionar toda la información que me solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Federal de Competencia Económica, o la ASEA relacionada con la suscripción del contrato que derive del mismo y del presente procedimiento.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido.



Invitación a Cundo Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-016G00999-E54-2021



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XXV

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR O EN ESCRITO LIBRE. (EL LICITANTE TIENE LA OPCIÓN DE PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE, Y NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR EL PRESENTE ESCRITO EN ESTE FORMATO).

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. ____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ____ (7) ____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XXVI

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y ESTADÍSTICOS. (EL/LOS LICITANTE(S) ADJUDICADOS TIENE LA OPCIÓN DE PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE, Y NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO O RESTA VALIDEZ A SU PROPOSICIÓN EL NO PRESENTAR EL PRESENTE ESCRITO EN ESTE FORMATO).

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8) _____.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E54-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, MICROFONÍA, Y EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

